CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 26024-2025-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH

"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

HITO DE CONTROL N°11: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

HUARAZ, 31 DE DICIEMBRE DE 2025

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 26024-2025-CG/GRAN-SCC

"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

HITO DE CONTROL N°11: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN

ÍNDICE

I. ORIGEN 3
II. OBJETIVOS 3
III. ALCANCE 3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 3
V. SITUACIONES ADVERSAS 14
1. La Entidad aprobó el expediente técnico de saldo de obra con deficiencias en la cuantía generando sobrecostos a la obra por S/2 740 028,01, situación que podría propiciar el uso inadecuado de recursos públicos 15
2. La Entidad aprobó el expediente técnico del saldo de obra con documentos incongruentes e incompletos situación que posibilitaría consultas recurrentes, replanteos y prestaciones adicionales de obra con suspensiones de plazo, ampliaciones de plazo y mayores costos a la obra 24
3. La Entidad no estaría tomando acciones respecto a la instalación del cerco perimétrico abarcando la vereda y parte de la calzada, situación que estaría causando accidentes y poniendo en riesgo la integridad de los transeúntes 31
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 40
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 40
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 40
IX. CONCLUSIÓN 40
X. RECOMENDACIONES 40
APÉNDICE N° 1

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 26024-2025-CG/GRAN-SCC

"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

HITO DE CONTROL N°11: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Áncash mediante oficio n.° 2241-2019-CG/GRAN de 25 de noviembre de 2019, modificado con los oficios n.°s 1317, 2486-2024-CG/GRAN y 54-2025-CG/GRAN de 13 de junio, 19 de noviembre de 2024 y 13 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-L425-2025-076, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución contractual de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", se viene realizando de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del estado y obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la resolución del contrato de ejecución se viene desarrollando de conformidad con la normativa vigente y exigencias contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la resolución del contrato de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", en adelante "Proyecto" u "Obra", a cargo del Gobierno Regional de Áncash, en adelante "Entidad", que ha sido ejecutado del 23 al 24 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Entidad, Campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; y los procedimientos e informe se realizó en las instalaciones de la Entidad y la Gerencia Regional de Control de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1. Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" a cargo del Gobierno Regional de Áncash.

4.2. Descripción del Proyecto

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0213-2019-GRA/GRI de 19 de diciembre de 2019, la Entidad aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", posteriormente realizaron la reformulación del expediente técnico cuyas aprobaciones por parte de la Entidad fueron realizados mediante Resolución Gerencial Regional n.° 059-2023-GRA-GRI de 31 de marzo de 2023, Resolución Gerencial Regional n.° 0101-2023-GRA-GRI de 30 de mayo de 2023, Resolución Gerencial Regional n.° 0110-2023-GRA-GRI de 22 de junio de 2023, Resolución Gerencial Regional n.° 0129-2023-GRA-GRI de 31 de agosto de 2023 y Resolución Gerencial Regional n.° 0007-2024-GRA-GRI de 16 de enero de 2024.

Respecto al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0007-2024-GRA-GRI de 16 de enero de 2024, su artículo primero aprueba la modificación de la Resolución Gerencial Regional n.° 0129-2023-GRA-GRI de 31 de agosto de 2023 del expediente técnico "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" considerando un monto actualizado de S/94 213 896,11, un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días calendario; las modificaciones corresponde a la actualización de costos, los estudios básicos y demás componentes del expediente técnico, determinados al mes de enero del 2024, según se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Ítem	Descripción	Parcial S/	Sub total S/
1.00	**Costo Directo**		**57 926 355,54**
	001 estructuras + seguridad y señalización de obra	33 197 056,28	
	002 arquitectura + plan de contingencia	19 353 352,94	
	003 instalaciones sanitarias	1 695 987,30	
	004 instalaciones eléctricas, mecánicas y telecomunicaciones	3 679 959,02	
2.00	**Gastos generales (10.48%)**		**6 070 928,38**
	Gastos generales fijos	2 113 928,38	
	Gastos generales variables	3 957 000,00	
3.00	Utilidad (10.00%)		5 792 635,55
4.00	**Subtotal**		**69 789 919,47**
5.00	IGV (18.00%)		12 562 185,50
6.00	**Presupuesto de obra**		**82 352 104,97**
7.00	Componente II – Mobiliario y equipamiento		3 615 315,71
8.00	Componente III – Capacitación a docente		88 530,00
9.00	**Presupuesto total de obra**		**86 055 950,68**
10.00	Elaboración del expediente técnico		1 255 000,00
11.00	Evaluación del expediente técnico		329 460,00
12.00	Actualización del expediente técnico		39 000,00
13.00	Supervisión de la ejecución de obra (Concurso público n.° 05-2023-GRA/DC)		3 663 922,95
14.00	Costos de gestión del proyecto		1 094 400,00
15.00	Costo de junta resolución de disputas		589 800,00
16.00	Costo control concurrente		1 186 362,48
17.00	**Inversión total del proyecto**		**94 213 896,11**

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 0007-2024-GRA-GRI de 16 de enero de 2024

Descripción del proyecto:

"(…)

- *El proyecto cuenta de varias plataformas: 1).- Primera a+ 0.15 m, 2).- Segunda a +3.45 m, 3).-*

Tercera a+ 5.65 m, 4).- Cuarta a + 8.70 m, 5).- Quinta a +13.25 m y 6).- Sexta plataforma a +16.65 m, los cuales presentan los siguientes ambientes:
NIVEL PRIMARIA:

a. *Primera Plataforma a Nivel+ 0.15 m:*
   Prime Piso
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados y cuarto de limpieza.*
   - *05 módulos de escaleras,*
   - *01 ascensor de 1.46x1 .80 m,*
   - *Módulos de servicios compuesto por: 1).- Cuarto técnico de electricidad, 2).- Cuarto técnico de comunicaciones, 3).- SS HH de docentes de varones, 4).- SS HH de docentes mujeres,*
   - *Módulo de conectividad,*
   - *Estacionamiento para bicicletas,*
   - *Pasadizo debajo del módulo de aulas,*
   - *Estacionamiento para 13 vehículos,*
   - *Rampa y escalera de acceso a la segunda plataforma, cuyo nivel es +3.45 m*

   Segundo Piso:
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados y cuarto de limpieza.*
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados,*
   - *05 módulos de escaleras,*
   - *01 ascensor de 1.46x1 .80 m,*
   - *Módulos de servicios compuesto por: 1).- Cuarto técnico de electricidad, 2).- Cuarto técnico de comunicaciones, 3).- SS HH de docentes de varones, 4).- SS HH de docentes mujeres,*
   - *Módulos de aulas: Segundo Grado son 06 aulas,*
   - *Dos módulos de Aulas de innovación tecnológica, y*
   - *Corredores en todos los ambientes mencionados*

   Tercer Piso
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados y cuarto de limpieza.*
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados,*
   - *05 módulos de escaleras,*
   - *01 ascensor de 1.46x1 .80 m,*
   - *Módulos de servicios compuesto por: 1).- Cuarto técnico de electricidad, 2).- Cuarto técnico de comunicaciones, 3).- SS HH de docentes de varones, 4).- SS HH de docentes mujeres*
   - *Módulos de aulas: Segundo Grado son 02 aulas y tercer grado 04 aulas*
   - *Dos módulos de Aulas de innovación tecnológica, y*
   - *Corredores en todos los ambientes mencionados*

   Cuarto Piso
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados y cuarto de limpieza.*
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados,*
   - *05 módulos de escaleras,*
   - *01 ascensor de 1.46x1 .80 m,*
   - *Módulos de servicios compuesto por: 1).- Cuarto técnico de electricidad, 2).- Cuarto técnico de comunicaciones, 3).- SS HH de docentes de varones, 4).- SS HH de docentes mujeres,*
   - *Módulos de aulas: Quinto grado es 01 aula y Sexto grado 08 aulas y*
   - *Corredores en todos los ambientes mencionados*

b. *Segunda Plataforma a Nivel+ 3.45 m:*
   Primer Piso:
   - *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados y cuarto de limpieza,*
   - *03 modules de escaleras,*
   - *Módulos de aulas: Primer grado son 07 aulas,*
   - *Módulo de Taller creative, donde también se ubica los siguientes ambientes: 1).- Deposito de implementos deportivos, 2).- Dos ambientes de acompañamiento y consejería, 3).- Secretaria, tópico y SS HHs*

- *Módulo del Área Socialización de primaria,*
- *Rampa y escalera de acceso a la tercera plataforma, cuyo nivel es +5.65 m*
- *Dos losas deportivas y*
- *Patio de primaria.*

Segundo Piso
- *Módulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados y cuarto de limpieza,*
- *03 módulos de escaleras,*
- *Módulos de aulas: Tercer grado de 04 aulas y Cuarto grado son 05 auras,*
- *Módulos de taller creative compuesto par dos ambientes y*
- *Corredores en todos los ambientes.*

Tercer Piso
- *Modulo del SS HHs de varones, de mujeres y discapacitados y cuarto de limpieza.*
- *03 módulos de escaleras,*
- *Módulos de aulas: Guano grade son 03 aulas y del Quinto grado son 07 aulas*
- *Módulo de taller creative compuesto y*
- *Corredores en todos los ambientes.*

c. *Tercera Plataforma a Nivel + 5.65 m:*
Primer Piso:
- *Módulo de Cocina y SS HHs, donde también se ubica los siguientes ambientes: 1).- Almacén de alimentos, 2).- Depósito de combustible, 3).- SS HH discapacitados, 4).- Cuarto de limpieza y SS HH Personal de cocina de nivel primaria,*
- *Salón de uses múltiples de nivel primaria*
- *Depósito de mobiliario, que consta de dos ambientes, uno para primaria y otro de secundaria.*
- *Módulo de maestranza y ambiente para el almacenamiento de residuos sólidos,*
- *Módulo de almacén, Sub estación y Grupo electrógeno,*
- *Área verde destinada a la futura capilla. No es parte del proyecto.*
- *Dos Rampas y escaleras de acceso a la cuarta plataforma, cuyo nivel es +8.70 m*

NIVEL DE SECUNDARIA:

d. *Tercera Plataforma a Nivel + 5.65*
Primer Piso:
- *Módulo de Cocina y SS HHs, donde también se ubica los siguientes ambientes: 1).- Almacén de alimentos, 2).- Depósito de combustible, 3).- SS HH discapacitados, 4).- Cuarto de limpieza y SS HH Personal de cocina de nivel secundaria,*
- *Salón de usos múltiples de nivel secundaria*
- *Depósito de mobiliario, que consta de das ambientes, uno para primaria y otro de secundaria,*

e. *Cuarta Plataforma a Nivel + 8.70 m:*
Primer Piso:
- *Polideportivo que cuenta en el interior con los siguientes ambientes: 1).- Cuarto de luces y sonidos, 2).- Graderías apoyadas de tres gradas, 3).- SS HH, duchas y vestidores de mujeres, 4).- Graderías de concreto armado de diez gradas, donde debajo se tiene los siguientes ambientes: a).- SS HH, duchas y vestidores de mujeres, b) - Almacén general, c).- Tópico y d).-Cuarto de limpieza.*
- *SS HH, duchas y vestidores de varones,*
- *Módulo de talle de arte*
- *02 módulos de escaleras*
- *Módulo de Laboratorio de ciencia y tecnología,*
- *Módulo de Taller EPT y taller de arte*
- *Módulo de SS HH mujeres, SS HH varones, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza.*
- *Escalera y rampa de acceso a la quinta plataforma, cuyo nivel es +13.25 m*

Segundo Piso:
- *Módulo Taller EPT que consta de dos ambientes*

- *Módulo de taller de arte*
- *02 módulos de escaleras,*
- *Módulo de laboratorio de ciencia y tecnología,*
- *Módulo de SS HH mujeres, SS HH varones, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza y*
- *Corredores en todos los ambientes.*

Tercer Piso:
- *Módulo de taller de arte*
- *02 módulos de escaleras,*
- *Módulo de laboratorio de ciencia y tecnología,*
- *Módulo de SS HH mujeres, SS HH varones, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza y*
- *Corredores en todos ambientes*

f. Quinta Plataforma a Nivel + 13.25 m:
Primer Piso:
- *Módulo Aula de innovación tecnológica, son dos ambientes,*
- *Módulo de servicio: 1).- Almacén general, 2).- Deposito de implementos deportivos, 3).- Sala de espera, 4).- Acompañamiento y consultoría, 5).- SS HH personal, 6).- Tópico, 7).- Estacionamiento de bicicletas,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *05 módulos de escaleras,*
- *Módulo de Área de sociabilización primaria, donde se ubican los ambientes: 1).- Lactario, 2).-Quiosco, 3).- 02 cuartos técnicos E y T, 4).- SS HH docentes de varones y 5).- SS HH docentes mujeres,*
- *Módulo de ascensor*
- *Rampa de acceso a la sexta plataforma cuyo nivel es +16.65 m*
- *Losa deportiva y*
- *Porta de ingreso al nivel de secundaria por la Av. Villon con la garita de vigilancia y SS HH del guardián.*

Segundo Piso:
- *Módulo de Aulas de innovación tecnológica, son dos ambientes*
- *Módulo de aulas: Primer año son 05 aulas*
- *05 módulos de escaleras*
- *Módulo de ascensor,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *Modulo Cuarto técnico de E y T, SS HH docentes varones y SS HH docentes mujeres y*
- *Corredores en todos los ambientes y Puentes de acceso entre los módulos.*

Tercer Piso:
- *Módulos de Aulas: Primer año son 02 aulas, Segundo año son 03 aulas y Tercer año son 03 aulas,*
- *05 módulos de escaleras,*
- *Módulo de ascensor,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *Modulo Cuarto técnico de E y T, SS HH docentes varones y SS HH docentes mujeres y*
- *Corredores en todos los ambientes y Puentes de acceso entre los módulos.*

Cuarto Piso:
- *Módulos de Aulas: Tercer año son 03 aulas, Cuarto año son 03 aulas y Quinto año son 02 aulas,*
- *05 módulos de escaleras,*
- *Módulo de ascensor,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *Modulo Cuarto técnico de E y T, SS HH docentes varones y SS HH docentes mujeres y*
- *Corredores en todos los ambientes y Puentes de acceso entre los módulos.*

g. Sexta Plataforma a Nivel + 16.65 m:

Primer Piso:
- *Módulo de conectividad y aula de innovación tecnológica, donde también se ubica el aula de primero A*
- *01 módulo de escalera,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *Módulo de Sala de docentes II, Biblioteca y depósito de biblioteca y*
- *Corredores*

Segundo Piso:
- *Módulo de aulas: Segundo año son 05 aulas y Tercer año es 01 aula*
- *01 módulo de escalera,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *Corredores*

Tercer Piso:
- *Módulo de aulas: Tercer año es 01 aula y Cuarto año son 04 aulas*
- *01 módulo de escalera,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *Corredores*

Cuarto Piso:
- *Módulo de aulas: Cuarto año son 03 aulas y Quinto año son 03 aulas*
- *01 módulo de escalera,*
- *Módulo de SS HH varones, SS HH mujeres, SS HH discapacitados y Cuarto de limpieza,*
- *Corredores*

(…)"

Posteriormente, luego de la resolución del contrato n.° 016-2024-GRA-GRAD el 2 de octubre de 2025, la Entidad aprobó el expediente técnico del saldo de obra mediante la Resolución Gerencial Regional n.°377-2025-GRA/GRI de 28 de octubre de 2025 por un monto de proyecto de S/80 920 616,89 y un plazo de 390 días calendario. En el expediente de saldo de obra se aprobó el siguiente presupuesto:

CUADRO N° 2
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Descripción	Parcial
Costo Directo	49,123,892.77
Gastos Generales (8.22%)	4,040,180.45
Utilidad (10%)	4,912,389.28
Subtotal	58,076,462.50
IGV (18%)	10,453,763.25
Presupuesto total	68,530,225.75
Mobiliario y equipamiento	3,615,315.71
Capacitación a docentes	88,530.00
Presupuesto total de obra	72,234,071.46
Elaboración del expediente técnico	1,255,000.00
Evaluación del expediente técnico	329,460.00
Actualización del exp. técnico	39,000.00
Supervisión de obra	3,663,922.95
Costo de gestión de proyecto	1,623,000.00
Costo de Junta de Resolución de Disputas	589,800.00
Costo de control concurrente	1,186,362.48
Inversión total del proyecto	80,920,616.89

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.°377-2025-GRA/GRI de 28 de octubre de 2025

4.3. Contratos relacionados a la obra

- **Contrato de ejecución de la obra**

La Entidad el 17 de enero de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE) convocó al procedimiento de selección: Adjudicación simplificada SM-1-2024-GRA/CS-1, proveniente de la Licitación Pública n.º 02-2023-GRA/CS- Primera convocatoria, contratación para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" en adelante "Obra", por un valor referencial (VR) de S/86 055 950,68; posteriormente, el 2 de febrero de 2024 se otorgó la buena pro al Consorcio Educa[1], en adelante "Contratista", por un monto de S/77 450 355,62 (90% del VR); luego, la Entidad y el Contratista suscriben el contrato n.° 016-2024-GRA-GRAD de 11 de marzo de 2024 por un monto de S/ 77 450 355,62 y un plazo de ejecución de 720 días calendario para la ejecución de la obra y 30 días calendario para el equipamiento de cómputo y mobiliario, en cual hace un total de 750 días calendario.

Luego, la Entidad el 26 de marzo de 2024 entregó el terreno al Contratista mediante acta de entrega de la misma fecha, el cual fue suscrita por los representantes de la Entidad: Moisés Toledo Torres, subgerente de Supervisión y Liquidación de Obra; Gustavo Gregorio De la Cruz Dueñas, gerente regional de Infraestructura; como representantes del Contratista: Paul Richard Laupa Chuquimajo, representante común; Ricardo Roberto Ayala Jara, residente de obra; y representantes de la Supervisión: Verónica Nataly Lobato Cruz, representante común del Consorcio Santa Mónica, Kevin Polanco Martos Alva, jefe de supervisión.

Es así que, la ejecución de la Obra inicia el 1 de abril de 2024 mediante acta de inicio de la misma fecha, suscribiendo el acta en representación de la Entidad: Kevin Polanco Martos Alva, jefe de supervisión y como representantes del Contratista: Paul Richard Laupa Chuquimajo, representante común.

- **Contrato de supervisión de Obra**

El 15 de setiembre de 2024 la Entidad convocó en el portal web del SEACE el procedimiento del concurso público n.° 05-2023-GRA/CS-1 para la contratación del servicio de supervisión de la Obra por un VR de S/3 663 922,95; consecuentemente, mediante acta de otorgamiento de buena pro de 9 de noviembre de 2023, publicado el 10 de noviembre de 2023 en el mismo portal, otorgó la buena pro al Consorcio Santa Mónica, conformado por Alexander Primitivo Huertas Jara, con RUC n.° 10404313598 y Kazuki Consultoría y Construcción SAC, con RUC n.° 20392462105, en adelante "Supervisión", por el monto de S/3 297 530,66 (90% del VR) y con un plazo de ejecución de la prestación de setecientos ochenta (780) días calendario.

Es así que, la Entidad y la Supervisión suscribieron el contrato n.° 021-2023-GRA de 30 de noviembre de 2023, por un monto de S/3 297 530,66, con un plazo de ejecución de la prestación de setecientos ochenta (780) días calendario, sistema de contratación mixta (sistema a tarifas para la revisión del expediente técnico, ejecución de la Obra y recepción de obra y a suma alzada para la liquidación de la Obra), siendo el jefe de supervisión, Kevin Polanco Martos Alva.

- **Resolución de Contrato n.°16-2024-GRA-GRAD**

  Mediante la carta notarial n.°271-2025-GRA/GRAD de 2 de octubre la entidad resolvió el contrato n.°16-2024-GRA-GRAD de 11 de marzo de 2024 debido a concluyendo:

[1] Conformado por: Costa Ingeniería y Construcción S.A.C. con R.U.C. n.° 20602937934, Grupo Empresarial de Logística Integral Sociedad Anónima Cerrada – GELI S.A.C. con R.U.C. n.° 20461112227 y San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales con R.U.C. n.° 20205328662.

En consecuencia, en aplicación del criterio de discrecionalidad, el GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH, (…) ha tomado la decisión de RESOLVER el Contrato (…) por la causal de causas atribuibles al contratista por la reiterada infracción contractual, establecida en el numeral 203.4 del artículo 203 del RLCE y el incumplimiento del acuerdo décimo cuarto Acuerdo Conciliatorio suscrito. Lo que se comunica a su representada para los fines que estime pertinentes.

- **Controversias**

  El Contratista solicitó ante la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Áncash, el 14 de noviembre de 2025, un arbitraje respecto a la resolución del contrato y otras materias, hecho que fue trasladado a la Entidad mediante la carta n.° 202-2025-CSAA/DG de 17 de noviembre de 2025.

- **Contratación de saldo de obra**

  La Entidad mediante la Resolución Gerencial General Regional n.°614-2025-GRA/GGR de 18 de noviembre de 2025 aprobó el procedimiento no competitivo para la contratación directa para la ejecución del saldo de obra bajo el marco de la Ley n.° 32069, Ley de Contrataciones Públicas.

  Posteriormente, mediante la selección del proveedor la Entidad publicó el procedimiento de selección Directa-Directa-1-2025-GRA/DEC-1 procedimiento que a la fecha se encuentra adjudicado a la empresa High Contructions SAC con RUC n.° 20516765641 por S/ 72 234 071,46.

IMAGEN N°1
ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DEL SALDO DE OBRA

1 - CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES NO EJECUTADAS DE UN CONTRATO RESUELTO DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2194968

Codigo CUBSO: 7212140600233069 **Cantidad:** 1 - Unidad **Reserva Para MYPE:** NO **Paquete:** NO

Denominación del Bien o Servicio Común **VR / VE / Cuantía de la contratación** 72,234,071.46 Nuevos Soles **Estado:** Adjudicado

Acciones

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
20516765641 - HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	SI	NO	NO	1.00	72,234,071.46

Fuente: SEACE al 31 de diciembre de 2025

- **Marco normativo aplicable**

Contrato n.°16-2024-GRA-GRAD de 11 de marzo de 2024

La ejecución de la Obra se encuentra enmarcado por el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante "TUO de la Ley de Contrataciones del Estado".

Así también, el Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo (DS) n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias en adelante "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

Contratación del saldo de obra

Ley n.°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, publicado el 24 de junio de 2024 y el Reglamento de Ley n.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo n.°009-2025-EF publicado el 22 de enero de 2025.

4.4. Estado situacional de la Obra

Ficha técnica de obra						
Sector:		Gobierno Regional				
Entidad:		Gobierno Regional de Áncash				
Obra:		Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash				
Fuente de Financiamiento:		Recursos determinados - Canon y sobrecanon				
Proceso de Selección:		Adjudicación simplificada Nº 1-2024-GRA/CS proveniente de la Licitación Pública Nº 02-2023-GRA/CS Primera convocatoria				
Sistema de contratación:		A suma alzada		**Código SNIP**	254176	-
Expediente Técnico	**Proyectista**	JM ENGINEERING E.I.R.L., cuyo gerente General es el Ing. José Luis Gonzales Ramos.				
	Costo del proyecto incluido IGV	S/ 94 213 896,11				
	Documento de aprobación	Resolución Gerencial Regional n.° 0007-2024-GRA/GRI			**Fecha:**	16 de enero 2024
Contrato de obra	**Contratista:**	**Consorcio Educa**				
		Integrado por	**SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES**			**RUC n.° 20205328662**
			GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GELI S.A.C.			**RUC n.° 20461112227**
			COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.			**RUC n.° 20602937934**
	Monto contractual con IGV (S/):	77 450 355,62	-	**Plazo de Ejecución obra (d.c):**	750 días calendario	
	Residente de Obra	Ing. Jimmy Henry Vargas del Castillo con CIP n.°76300 reemplazó a Ing. Ascencio Joe Tolentino Campomanes; aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional n.° 150-2025-GRA/GRI de 10 de julio de 2025. Ing. Ascencio Joe Tolentino Campomanes con CIP 56830; quien remplazo al Ing. Ricardo Roberto Ayala Jara con CIP n.° 85520; aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 140-2024-GRA/GRI de 5 de agosto de 2024.				
Supervisión de obra	**Supervisión:**	**Consorcio Santa Mónica**				
		Integrado por	**Alexander Primitivo Huertas Jara**			**RUC n.° 10404313598**
			KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C			**RUC n.° 20392462105**
	Monto contractual con IGV(S/):	3 297 530,66	-	**Plazo de Ejecución obra (d.c):**	Supervisión de obra: 750 días calendario Liquidación de obra: 30 días calendario	
	Jefe de supervisión	Kevin Polanco Matos Alva, CIP n.° 124987			Contrato n.°021-2023-GRA de 30/11/2023	30/11/2023 – 03/01/2025

		Juan Paúl Bernaola Díaz, CIP n.° 83505		RGR n.° 001-2025-GRA/GRI de 03/01/2025	04/01/2025 - 20/03/2025
		Jorge Luis Cervantes Llauca, CIP n.° 41862		RGR n.° 066-2025-GRA/GRI de 08/04/2025	(09/04/2025-05/06/2025)
		Juan Paúl Bernaola Díaz, CIP n.° 83505		RGR n.° 116-2025-GRA/GRI de 05/06/2025	(06/06/2025-vigente)
Objetivo del contrato	Ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.				
Plazo de ejecución de obra	**Inicio del plazo contractual**	1/04/2024[2]		**Entrega de terreno**	26/03/2024
	Término de obra	20/04/2026		**Término de obra Real**	Por definir en base a la contratación del saldo de obra
Adelanto directo	**Monto (S/) sin IGV:**	6 563 589,46	**Monto (S/):**	7 745 035,56	Otorgado por fideicomiso en julio de 2024
Adelanto de materiales	**Monto (S/) sin IGV:**	9 845 384,18	**Monto (S/):**	11 617 553,33	Otorgado por fideicomiso en setiembre de 2024

Valorizaciones de obra	**Contractual o adicional**	**Mes**	**Año**	**Monto (S/)**	**% de Avance**
n.° 1	**Contractual**	**Abril**	**2024**	773 644,03	**1,00%**
n.° 2	**Contractual**	**Mayo**	**2024**	655 981,64	**0,85%**
n.° 3	**Contractual**	**Junio**	**2024**	104 003,94	**0,13%**
n.° 4	**Contractual**	**Julio**	**2024**	313 242,79	**0,40%**
n.° 5	**Contractual**	**Agosto**	**2024**	724 137,41	**0,93%**
n.° 6	**Contractual**	**Setiembre**	**2024**	503 535,06	**0,65%**
n.° 7	**Contractual**	**Octubre**	**2024**	1 037 110,25	**1,34%**
n.° 8	**Contractual**	**Noviembre**	**2024**	832 983,75	**1,08%**
n.° 9	**Contractual**	**Diciembre**	**2024**	109 357,39	**0,14%**
--	**Contractual**	**Enero**	**2025**	0,00 – contrato resuelto	**0,00 – contrato resuelto**
--	**Contractual**	**Febrero**	**2025**	0,00 – contrato resuelto	**0,00 – contrato resuelto**
--	**Contractual**	**Marzo**	**2025**	0,00 – contrato resuelto hasta el 20 de marzo	**0,00 – contrato resuelto hasta el 20 de marzo**
n.°10	**Contractual**	**Abril**	**2025**	561 710,73	**0,73%**
n.°11	**Contractual**	**Mayo**	**2025**	318 393,75	**0,41%**
n.°12	**Contractual**	**Junio**	**2025**	1 448 277,42	**1,87%**
n.°13	**Contractual**	**Julio**	**2025**	1 691 552,45	**2,18%**
n.°14	**Contractual**	**Agosto**	**2025**	1 709 834,17	**2,20%**
n.°15	**Contractual**	**Setiembre**	**2025**	400 487,03	**0,52%**
n.° 1	**Adicional n.°01 y deductivo vinculante n.°01**	**Abril**	**2025**		**50,94%**
n.° 2	**Adicional n.°01 y deductivo vinculante n.°01**	**Mayo**	**2025**		**42,36%**
n.° 1	**Adicional n.°02**	**Abril**	**2025**		**64,09%**
n.° 2	**Adicional n.°02**	**Mayo**	**2025**		**35,91%**
n.°1	**Adicional n.°03**	**Mayo**	**2025**		**89,88%**
n.° 1	**Adicional n.°04**	**Abril**	**2025**		**29,86%**
n.° 2		**Mayo**	**2025**		**70,14%**
Total del presupuesto ejecutado contractual de obra con IGV (S/) - principal				**11 184 251,68**	**14,44%**

Presupuesto de adicionales de obra		
Resolución Gerencial General Regional n.° 252-2025-GRA/GGR de 16	**Adicional de obra n.°01**	1 528 932,32

[2] Mediante asiento n.° 2 de 4 de abril de 2024, del cuaderno de obra, el Residente de obra indica que se hace de conocimiento a la Entidad que el día lunes 1 de abril de 2024 se ha iniciado el plazo contractual de ejecución de la obra.

de abril de 2025		Deductivo vinculante n.°02(debe decir 01)	449 610,31
		Total del adicional	1 079 322,01
		Incidencia del neto	1,394%
Resolución Gerencial General Regional n.° 212-2025-GRA/GGR de 8 de abril de 2025		**Presupuesto de prestación adicional n.°02**	57 068,93
		Incidencia	0,07%
Resolución Gerencial General Regional n.° 272-2025-GRA/GGR de 30 de abril de 2025		**Presupuesto de prestación adicional n.°03**	415 299,14
		Incidencia	0,50%
Resolución Gerencial General Regional n.° 213-2025-GRA/GGR de 8 de abril de 2025		**Adicional de obra n.°04**	156 117,10
		Deductivo vinculante n.°02	109 328,53
		Total del adicional	46 788,57
		Incidencia del neto	0,06%
Suspensión de plazo contractual		No corresponde	
Paralización de plazo contractual		---	
Ampliación de plazo		No corresponde	
Retraso justificado		27 días	Resolución Gerencial Regional n.° 172-2024-GRA/GRI de 19 de setiembre de 2024
Avance total (%):	14,44%	Atrasado en 55.92%	
Avance programado (%):	71.36%		
Estado situacional de la obra a la fecha	A la fecha el contrato está resuelto y se ha adjudicado el saldo de obra.		

1.2. Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control

Gerencia de Regional de Infraestructura[3]

"Es un órgano de línea, responsable de la formulación, ejecución, monitoreo, supervisión y liquidación de los proyectos de inversión pública de competencia del gobierno regional, en coordinación con el Programa Multianual de Inversiones; velar por el adecuado mantenimiento de las infraestructura a nivel del ámbito regional; así como, monitorear, supervisar y evaluar los planes viales de competencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con las normas legales vigentes."

Subgerencia de supervisión y liquidación de obras

"La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras (SGSLO), es una Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Infraestructura, responsable de realizar la supervisión y liquidación técnico financiera de los proyectos de inversión ejecutados dentro del ámbito del gobierno regional, bajo cualquier modalidad; teniendo entre otras funciones:

a) Dirigir, organizar, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones relacionadas con la supervisión y liquidación de obras bajo cualquier modalidad de ejecución.
b) Asesorar a la Gerencia Regional de Infraestructura en las políticas de supervisión, control, liquidación de obras y en asuntos de su competencia.
c) Formular y proponer documentos técnico-normativos aplicables a la gestión de supervisión de obras ejecutadas por cualquier modalidad de ejecución, dentro del marco de las normas vigentes.
d) Elaborar y proponer normas y procedimientos a fin de establecer los mecanismos que viabilicen el proceso de liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por las diferentes modalidades.

[3] Definición y funciones según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) publicado en la página web del portal de transparencia de la Entidad, el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 025-2016-MDNCH.

e) Efectuar seguimiento en la ejecución de las obras por contrato y emitir informes referentes al avance físico financiero compatibilizando con el expediente técnico.
f) Participar en la entrega del terreno de las obras a ejecutar, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.
g) Elaborar los términos de referencia para el requerimiento de ejecución de obras y consultorías de obras, de acuerdo a las normas legales vigentes, como área usuaria.
h) Revisar y dar conformidad a las valorizaciones de obras ejecutadas por contrato y a las liquidaciones de obras ejecutadas bajo cualquier modalidad, según la normativa pertinente.
i) Emitir informes técnicos financieros oportunamente, sobre acciones de supervisión e inspecciones, precisando observaciones y recomendaciones que corresponda para su implementación y seguimiento.
j) Hacer efectivo el cumplimiento de los términos establecidos en los convenios y/o contratos suscritos por el Gobierno Regional.
k) Revisar y/o formular, evaluar, aprobar y/u observar la liquidación técnico financiero de las obras concluidas y comunicar a la unidad ejecutora y demás órganos.
l) Efectuar las coordinaciones correspondientes con la Gerencia Regional de Infraestructura, los sectores, municipalidades y otros, para llevar a cabo el proceso de transferencia de las obras, según corresponda.
m) Registrar las obras en el Sistema informático de INFOBRAS, según la normatividad vigente.
n) Llevar un registro de las obras ejecutadas (bajo cualquier modalidad) en ejecución. paralizadas, concluidas y transferidas.
o) Presentar y brindar información oportuna para tener actualizado las aplicaciones informáticas del Banco de Inversiones.
p) Designar un inspector de obra, según los montos establecidos en la normatividad legal vigente.
q) Organizar, mantener sistematizado y custodiar el acervo documentario de información técnico, administrativo y financiero de obras ejecutadas hasta la etapa del cierre del proyecto.
r) Dictaminar en los asuntos de su competencia para los actos administrativos a ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura.
s) Implementar las recomendaciones derivadas de las acciones de control que ejerce la Contraloría General de la República en el marco del Sistema Nacional de Control, dentro de su competencia.
t) *Realizar las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia Regional de Infraestructura y aquellas que le sean dadas por norma expresa."*

1.3. Actividades que forman parte del Hito de Control

Las actividades que fueron evaluadas y forman parte del Hito de Control n.° 11: Resolución de contrato de ejecución son las siguientes:

- ✓ Evaluación de la información recopilada en la Entidad

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al hito 11: resolución del contrato de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash" se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA CON DEFICIENCIAS EN LA CUANTÍA GENERANDO SOBRECOSTOS A LA OBRA POR S/2 740 028,01, SITUACIÓN QUE PODRÍA PROPICIAR EL USO INADECUADO DE RECURSOS PÚBLICOS

a) Condición:

De la revisión del expediente técnico se advierte que los precios de los insumos de los costos directos no se encuentran actualizados y algunos costos no presentan sustentos en su cálculo.

i. Costos directos sin actualizar los precios

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 377-2025-GRA/GRI de 28 de octubre de 2025 se aprobó el expediente técnico del saldo de obra, en adelante "expediente de saldo", advirtiéndose en los cuadros comparativos de los insumos y materiales, que los precios empleados en dicho expediente técnico corresponden a enero de 2024, cuyas cotizaciones se realizaron en **diciembre de 2023**.

A continuación, se presentan los metrados de cemento y acero corrugado, que son los materiales más representativos de la obra:

CUADRO N°3
METRADOS DE CEMENTO Y ACERO CORRUGADO

Presupuestos	Cemento Portland tipo I (42.5kg)	Acero corrugado Fy=4200 kg/cm2 grado 60
Obras provisionales	71.05	0.00
Estructuras	158,038.93	1,675,076.13
Arquitectura	32,018.82	0.00
Sanitarias	2,998.72	23,018.19
Eléctricas	122.39	76.99
Total	**193,249.91 Bolsas**	**1,698,171.31 Kilogramos**

Fuente: Lista de insumos por presupuestos por especialidad del expediente de saldo de obra

Los precios correspondientes a enero de 2024 empleados en el expediente de saldo se calcularon en base al promedio de las cotizaciones, descontando el IGV. Para el cemento se calculó el precio de **S/26,91** por bolsa y para el acero de construcción **S/4,01** por kilogramo, ambos precios sin IGV. Sin embargo, en los cálculos del presupuesto se empleó **S/ 3.83** por kilogramo de acero de construcción, ello sin sustentar dicho valor.

IMÁGENES N°S2 Y 3
CUADROS COMPARATIVOS DE INSUMOS

JM Engineering E.I.R.L.

CUADRO COMPARATIVO DE INSUMOS

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
Fecha: Enero del 2024

Items	Insumo	Unidad	Cantidad	Ferreteria Flores	FERRETERIA & ESTRUCTURAS METALICAS PROMARK	RUNA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	"CONTRATISTAS GENERALES" PACHECOSAC PERU E.I.R.L	Costo Unitario sin IGV
1	ACERO CORRUGADO DE 1/4" x 9.00 M	Vr	80,000		12.80	12.00	12.00	10.40
2	ACERO CORRUGADO DE 3/8" x 9.00 M	Vr	89,710		23.00	22.00	22.00	18.93
3	ACERO CORRUGADO DE 1/2" x 9.00 M	Vr	40,000	48.50	43.00	40.00	39.00	36.12
4	ACERO CORRUGADO DE 5/8" x 9.00 M	Vr	32,169	75.00	61.80	61.00	60.00	54.62
5	ACERO CORRUGADO DE 3/4" x 9.00 M	Vr	17,857		93.00	90.00	88.00	76.55
6	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	Kg	45,470	5.50	5.80	6.00	6.00	4.94
7	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	Kg	14,261	5.50	5.80	6.00	6.00	4.94
8	ASFALTO RC-250	Gln	305		30.00	28.00	27.00	24.01
9	BARRENO DE 7/8" x 3 PIES	Und	2		130.00	119.90	118.00	103.93
10	BROCHA DE 2"	Und	153		8.00	7.00	7.00	6.21
11	CALAMINA DE [illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	Bls	185,278	32.00	32.00	32.00	31.00	26.91
13	CLAVOS PARA MADERA C/C [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	CLAVOS PARA MADERA C/C 2"	Kg	10,220	5.50	5.80	6.00	6.00	4.94
15	CLAVOS PARA MADERA C/C [illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

JM Engineering E.I.R.L

CUADRO COMPARATIVO DE INSUMOS

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Fecha: Enero del 2024

Items	Insumo	Unidad	FERRETERIA FLORES	DISTRIBUIDORA GOLDEN ISIEB E.I.R.L.	FERRECONSTRUCCION COVIDA E.I.R.L.	Costo Unitario sin IGV
1	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO PESADO P/TUBO 25MM	pza	33.00	30.00	32.00	26.84
2	ABRAZADERA DE PLATINA DE 4"x1/4" SEGUN DISEÑO	und	18.00	18.00	19.00	15.54
3	ACERO CORRUGADO Fy=4200KG/CM2 GRADO 60	kg	4.73	4.73	4.73	4.01

Fuente: Cuadro comparativo de insumos del expediente técnico del saldo de obra

Al respecto, la Comisión de Control realizó cotizaciones en línea de los dos materiales representativos de la Obra (cemento Portland tipo I y acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60), advirtiéndose que los precios de dichos materiales de construcción son menores a los señalados en el expediente técnico de saldo de obra, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°4
METRADOS DE CEMENTO Y ACERO CORRUGADO

Fuente	Acero	Longitud (m)	Peso nominal (kg/m) (*)	Peso (kg)	Precio con IGV (S/)	Precio por Kg
Promart	3/8"	9	0.560	5.040	19.35	3.84
Sodimac	5/8"	9	1.552	13.968	60.68	4.34
Ferretería Jireh	1/2"	9	0.994	8.946	34.60	3.87
					Promedio con IGV	4.02
					Promedio sin IGV	**3.41**

Fuente	Cemento	Precio con IGV (S/)
Ferretería Jireh	Cotización 1	29.3
Promart	Cotización 2	30.9
Sodimac	Cotización 3	30.9
	Promedio con IGV	30.37
	Promedio sin IGV	**25.74**

(*) https://acerosarequipa.com//sites/default/files/fichas/2020-07/HOJA%20TECNICA_FIERRO%20CORRUGADO-A615.pdf?fv=BvRhZ2gm
Cotizaciones entre el 23 al 29 de diciembre de 2025 cotizaciones en línea.
Elaboración: Comisión de Control

Ahora bien, de la comparación a los costos empleados en el expediente del saldo y las cotizaciones efectuadas por la Comisión de Control en el mes de diciembre de 2025, se advierte que el expediente de saldo presenta un sobrecosto de **S/1 110 523,06,** tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°5
VARIACIÓN DE PRESUPUESTO CON LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Expediente Técnico del Saldo de Obra						Comisión de Control		Diferencia
Item	Descripción	Und	Cantidad	Precio	Parcial	Precio	Parcial	
1	Cemento Portland tipo I (42.5kg)	Bol	193,249.91	26.91	5,200,355.08	25.74	4,974,252.68	
2	Acero corrugado Fy=4200 kg/cm2 grado 60	Kg	1,698,171.31	3.83	6,503,996.12	3.41	5,790,764.17	
			Costo Directo		**11,704,351.20**		**10,765,016.85**	**939,334.35**
			Gastos generales	8.22%	962621		885365.72	77,255.28
			Utilidad	10%	1170435.12		1076501.69	93,933.43
			Subtotal		**13,837,407.32**		**12,726,884.26**	**1,110,523.06**
			IGV	18%	2490733.32		2290839.17	199,894.15
			Presupuesto		**13,837,407.32**		**12,726,884.26**	**1,110,523.06**

Fuente: Presupuesto de saldo de obra y lista de insumos de saldo de obra
Elaboración: Comisión de Control

Precisar que dicho sobrecosto solo es por lo materiales mencionados faltando actualizar los precios de otros materiales.

ii. Gastos generales variables con plazos mayores

En el presupuesto de los gastos generales variables se consideró 18 meses para la dotación de "varios gastos" como materiales de oficina y alquileres, pese a que el saldo de obra tiene un plazo de ejecución de 13 meses, dicha consideración incrementó el presupuesto en S/57 938,00.

CUADRO N°6
GASTOS GENERALES VARIABLES
Análisis de Gastos Generales
Gastos Generales Variables

Fecha: Octubre del 2025

Expediente técnico del saldo de obra								Comisión de Control	
Item	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**Meses**	**Inc.**	**Precio Unitario (S/)**	**Valor Total (S/)**	**Meses**	**Valor Total (S/)**
III	**Gastos Varios**						**180,760.00**		**131,660.00**
3.01	Material y Útiles de Oficina	Und.	1	18		340.00	6,120.00	13	4,420.00
3.02	Fotocopias e Impresiones	Und.	1	18		215.00	3,870.00	13	2,795.00
3.03	Copia de Planos	Und.	1	18		215.00	3,870.00	13	2,795.00
3.04	Alquiler de Camioneta	Und.	1	18		4,500.00	81,000.00	13	58,500.00
3.05	Alquile de Oficina con Mobiliario	Und.	1	18		1,500.00	27,000.00	13	19,500.00
3.06	Alquiler de Grupo Electrógeno 50 W	Und.	1	18		1,050.00	18,900.00	13	13,650.00
3.07	Alquiler de 9 Computadoras e 3 Impresoras Multifuncional	Glb.	1	18		2,000.00	36,000.00	13	26,000.00
3.08	Materiales de Limpieza: Oficinas Obra	Mes	1	13		307.69	4,000.00	13	4,000.00

Fuente: Gastos generales de saldo de obra
Elaboración: Comisión de Control

CUADRO N°7
DIFERENCIA DE GASTOS GENERALES VARIABLES – GASTOS VARIABLES

	Según el expediente técnico de saldo de obra (S/)	Según la Comisión de Control (S/)	Diferencia (S/)
Gastos Generales variables			
III. Gastos varios	180,760.00	131,660.00	49,100.00
		Impuesto General a las Ventas (18%)	8,838.00
		Total	**57,938.00**

Elaboración: Comisión de Control

iii. Costos de gestión de proyectos sin sustentos

La resolución del contrato n.° 016-2024-GRA-GRAD de 11 de marzo de 2024 se efectuó el 2 de octubre de 2025 y la aprobación del expediente técnico del adicional de obra se efectuó el 28 de octubre de 2025, es decir en menos de 30 días se elaboró el expediente técnico del adicional; sin embargo, en la estructura de costos del proyecto se identifica el ítem de Gestión de Proyectos por el monto de **S/1 623 000,00**, monto calculado con plazos que no corresponden y personal no justificado.

Al respecto, en la fase de estudios se consideró tiempos de participación de profesionales y servicios entre 2 a 6 meses cuando solo corresponde a un mes, con ello se elevó el costo de dicho ítem en S/282 500,00.

CUADRO N°8
DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS - FASE DE ESTUDIOS

Desagregado de Gestión de Proyectos									
Según el expediente técnico de saldo de obra								Según la Comisión de Control	
Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Tiempo	Porcent.	Parcial	Total	Tiempo	Total
I.	**Fase de Estudios**						**380,500.00**		**98,000.00**
1.1	**Personal Técnico**						**96,000.00**		**48,000.00**
1.1.1	Especialista en Contrataciones	mes	1	2	100%	10,000.00	20,000.00	1	10,000.00
1.1.2	Asistente	mes	1	2	100%	8,000.00	16,000.00	1	8,000.00
1.1.3	Especialista en Registro de Formatos	mes	1	2	100%	8,000.00	16,000.00	1	8,000.00
1.1.4	Especialista en Elaboración de Informe de consistencia	mes	1	2	100%	8,000.00	16,000.00	1	8,000.00
1.1.5	Especialista legal	mes	1	2	100%	8,000.00	16,000.00	1	8,000.00
1.1.6	Asistente legal	mes	1	2	100%	6,000.00	12,000.00	1	6,000.00
1.2	**Personal técnico para evaluación de consistencia**						**204,000.00**		**34,000.00**
1.2.1	Coordinador de Evaluación	mes	1	6	100%	12,000.00	72,000.00	1	12,000.00
1.2.2	Especialista en Costos y Presupuestos	mes	1	6	100%	12,000.00	72,000.00	1	12,000.00
1.2.3	Asistente	mes	1	6	100%	10,000.00	60,000.00	1	10,000.00
1.3	**Otros**						**80,500.00**		**16,000.00**
1.3.1	Chofer - notificador	mes	1	6	100%	4,000.00	24,000.00	1	4,000.00
1.3.2	Fotocopia y escaneo de Expediente Técnico (proceso de selección)	mes	1	2	100%	2,000.00	4,000.00	1	2,000.00
1.3.3	Alquiler de camioneta	mes	1	6	100%	6,000.00	36,000.00	1	6,000.00
1.3.4	Gastos de movilidad (viáticos y combustible)	mes	1	6	100%	2,500.00	15,000.00	1	2,500.00
1.3.5	Útiles de escritorio	mes	1		100%	1,500.00	1,500.00	1	1,500.00

Fuente: Gastos de Gestión de Proyectos del expediente técnico de saldo de obra

Por otra parte, en la fase de ejecución de la obra en la sección de "2.1 Personal Técnico" se consideran al asistente de coordinador de obra y asistente legal los 13 meses de ejecución de la obra; sin embargo, tanto el coordinador de obra y especialista legal son de exclusividad de la obra, por lo que no se justificaría los asistentes cuyo costo asciende a S/221,000.00:

CUADRO N°9
DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS – PERSONAL TÉCNICO

Expediente técnico								Comisión de Control	
Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Tiempo	Porcent.	Parcial	Total	Cantidad	Total
II.	**Fase de ejecución**								
2.1	**Personal técnico**						**520,000.00**		**299,000.00**
2.1.1	Coordinador de obra	mes	1	13	100%	14,000.00	182,000.00	1	182,000.00
2.1.2	Asistente de coordinación de obra	mes	1	13	100%	10,000.00	***130,000.00***	0	0.00
2.1.3	Especialista Legal	mes	1	13	100%	9,000.00	117,000.00	1	117,000.00
2.1.4	Asistente legal	mes	1	13	100%	7,000.00	***91,000.00***	0	0.00

Fuente: Gastos de Gestión de Proyectos del expediente técnico de saldo de obra

En el rubro de materiales de escritorio se consignó S/3 000,00 por cada tres meses; sin embargo, en el sustento cada entrega de materiales de escritorio se justificó por S/1 500,00, con ello se incrementó el presupuesto en S/6 000,00.

CUADRO N°10
DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS – OTROS (ÚTILES DE ESCRITORIO)

Según el expediente técnico de saldo de obra								Según la Comisión de Control	
Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Tiempo	Porcent.	Parcial	Total	Parcial	Total
II.	**Fase de ejecución**								
2.3	**OTROS**						**12,000.00**		**6,000.00**
2.3.3	Útiles de escritorio (x) - Cada 3 meses	mes	1	4	100%	3,000.00	12,000.00	1,500.00	6,000.00

Fuente: Gastos de Gestión de Proyectos del expediente técnico de saldo de obra

CUADRO N°11
SUSTENTO DE COSTO DE ÚTILES DE ESCRITORIO

(x) ÚTILES DE ESCRITORIO						
Item	**Descripcion**	**Unid.**	**Cant.**	**Meses**	**P. Unit.**	**P. Parcial**
1	Papel bond 80 gr A4	Millar	12	1	25.00	300.00
2	Toner	U	4	1	250.00	1,000.00
3	Folderes con fastener	Paq.	6	1	20.00	120.00
4	Pioners	U	8	1	10.00	80.00
					Total	**1,500.00**

Fuente: Gastos de Gestión de Proyectos del expediente técnico de saldo de obra

Asimismo, se consideró dentro de los costos la participación de un monitor ambiental dentro del rubro 2.6 Seguimiento y Monitoreo Ambiental; sin embargo, las actividades del rubro ambiental son contraprestaciones del Ejecutor mediante la partida 02.69.01 Plan de Manejo Ambiental que entre actividades se encuentra el Programa de Monitoreo Ambiental (considerado en el Estudio de Impacto Ambiental); así, la consideración de dicho profesional no se justificaría y aumenta el presupuesto en S/130 000,00.

CUADRO N°12
DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS – SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Expediente técnico								Comisión de Control	
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cant.**	**Tiempo**	**Porcent.**	**Parcial**	**Total**	**Cantidad**	**Total**
II.	**Fase de ejecución**								
2.4	**Seguimiento y Monitoreo Ambiental**						**130,000.00**		**0,00**
2.4.1	Monitor Ambiental	mes	1	13	100%	10,000.00	130,000.00	0.00	0.00

Fuente: Gastos de Gestión de Proyectos del expediente técnico de saldo de obra

En resumen, en el rubro de Gestión de Proyecto se advierte un aumento del presupuesto sin justificación por S/639 500,00.

CUADRO N°13
RESUMEN DE COSTOS NO JUSTIFICADOS EN EL RUBRO DE GESTIÓN DE PROYECTO

	Expediente técnico de saldo de obra (S/)	**Comisión de Control (S/)**	**Diferencia (S/)**
Fase de Estudios			
I. Fase de Estudios - tiempo no justificado	380,500.00	98,000.00	282,500.00
Fase de Ejecución			
2.1 Personal Técnico no justificado	520,000.00	299,000.00	221,000.00
2.3 Otros - Subtotal no justificado	12,000.00	6,000.00	6,000.00
2.4 Seguimiento y Monitoreo Ambiental	130,000.00	0.00	130,000.00
Total			**639,500.00**

Elaboración: Comisión de Control

iv. Presupuesto del Control Concurrente sin sustento

El expediente técnico del saldo de obra considera en el numeral 1.19 Control Concurrente un presupuesto de S/1 186 362,48. En el expediente se advierte lo siguiente: *"El control concurrente mantiene el valor establecido del expediente técnico primigenio, sin haber sufrido modificación alguna (…)"* (subrayado agregado)

Al respecto, la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, modificado por la Ley n.° 32187, que en su décimo quinta disposición complementaria final modificó el artículo 2 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente:

Artículo 2. Financiamiento del control concurrente
2.1 Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta 0.6% (seis décimas por ciento) de su valor total, excluyendo la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental
(…) (subrayado agregado)

Así, corresponde el cálculo del presupuesto del control concurrente de acuerdo al tope establecido por la normativa aplicable y los costos del presupuesto.

De los cálculos realizados se advierte que el presupuesto del Control Concurrente asciende a S/478 405,53; sin embargo, la Entidad mantuvo el costo de S/1,186,362.48, incrementando el presupuesto en S/707 956,95.

CUADRO N°14
CÁLCULO DEL PRESUPUESTO POR CONTROL CONCURRENTE

Costo Directo	S/ 49,123,892.77
Gastos Generales (8.22%)	S/ 4,040,180.45
Utilidad (10%)	S/ 4,912,389.28
---	---
Subtotal	S/ 58,076,462.50
IGV (18%)	S/ 10,453,763.25
---	---
Presupuesto total	**S/ 68,530,225.75**
Mobiliario y equipamiento	S/ 3,615,315.71
Capacitación a docentes	S/ 88,530.00
---	---
A) Presupuesto total de obra (costos directos e indirectos)	**S/ 72,234,071.46**
Elaboración del expediente técnico	S/ 1,255,000.00
Evaluación del expediente técnico	S/ 329,460.00
Actualización del exp. técnico	S/ 39,000.00
Supervisión de obra	S/ 3,663,922.95
Costo de gestión de proyecto	S/ 1,623,000.00
Costo de Junta de Resolución de Disputas	S/ 589,800.00
B) Otros Costos de Inversión	**S/ 7,500,182.95**
A+B = C) Costo de Inversión Viable	**S/ 79,734,254.41**
D) Costo de control concurrente (0.6% de C)	S/ 478,405.53
---	---
C+D = E) Inversión total del proyecto	**S/ 80,212,659.93**

Fuente: Presupuesto del expediente del saldo de obra
Elaborado: Comisión de Control

CUADRO N°15
DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO POR CONTROL CONCURRENTE

Ítem	Costo según Expediente técnico de saldo de obra (S/)	Costo calculado por la Comisión de Control (S/)	Diferencia (S/)
Costo de Control Concurrente	1,186,362.48	478,405.53	707,956.95

Elaborado: Comisión de Control

v. Presupuesto de la Junta de Resolución de Disputas sin sustento

En el expediente técnico de la Obra aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional n.° 0007-2024-GRA-GRI de 16 de enero de 2024, expediente primigenio de Obra, se aprobó el presupuesto para la Junta de Resolución de Disputas por S/589 800,00, dicho monto se volvió a considerar en el expediente técnico del saldo de obra, pese a que los plazos de ejecución se han reducido. Además, en el expediente de saldo de obra no se ha adjuntado el sustento del gasto de dicho rubro.

Al respecto, se identifica que los costos de dicho rubro se realizaron con referencia a los costos de la Junta de Resolución de Disputas de la Universidad Católica del Perú, con dichos valores se calculó el costo ascendente S/365 690,00 monto menor al aprobado en el expediente de saldo de obra:

CUADRO N°16
CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Cuantía de Contrato (S/)		72,234,071.46					
Escala de JRD		C					
Item	**Descripción**	**Und**	**Cantidad**	**Tiempo (meses)**	**Porcentaje**	**Monto (S/)**	**Parcial (S/)**
I.	Gastos de Solución de Controversias						
1.1	Tarifa administrativa + IGV	mes	1	13	100%	4,130.00	53,690.00
1.2	Honoraros netos JRD (por 3 miembros)	mes	1	13	100%	24,000.00	312,000.00
						Total	**365,690.00**

Fuente: Actualización de expediente técnico original mayo de 2023
Elaboración: Comisión de Control

CUADRO N°17
RESUMEN DE DIFERENCIA DE PRESUPUESTO DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

	Expediente técnico de saldo de obra (S/)	Comisión de Control (S/)	Diferencia (S/)
Costo de Control Concurrente	589,800.00	365,690.00	224,110.00

Elaboración: Comisión de Control

IMAGEN N°4
TARIFARIO EMPLEADO EN EL CÁLCULO

Tarifario Junta de Resolución de Disputas
(Vigente desde el 01 de agosto)

CARC PUCP				
ESCALA	CUANTÍA DE CONTRATO	TASA ADMINISTRATIVA MENSUAL (más IGV)	HONORARIOS JRD MENSUAL (NETO) (POR LOS 3 MIEMBROS)	HONORARIOS JRD MENSUAL (NETO) (MIEMBRO ÚNICO)
A	Hasta-40'000,000	3,500	18,900	11,600
B	40'000,001-70'000'000	3,500	20,100	13,600
C	70'000'001-100'000'000	3,500	24,000	15,600
D	100'000'001-150'000,000	3,500	26,100	17,600
E	150'000'001 a más	3,500	30,000	19,600

NOTA:
La Junta de Disputas permanente (cuando la presencia de la JD es requerida desde el inicio hasta el fin del proyecto) tiene el mismo tarifario de Junta de Resolución de Disputas (regulada bajo la Ley de Contrataciones del Estado).

En caso la presencia de la Junta de Disputas sea requerida solo para atender una controversia o consulta específica (Ad hoc) los montos que corresponden pagar por gastos administrativos del Centro y honorarios de adjudicadores son los siguientes:
- Tasa administrativa del Centro: S/ 5,000.00 más IGV
- Miembro único: S/ 16,000.00 neto
- Junta de tres miembros: S/ 13,500.00 neto, por cada uno

Fuente: Actualización de expediente técnico original mayo de 2023

Así, mediante los hechos descritos se identifica un aumento de presupuesto por:

CUADRO N°18
RESUMEN DE PRESUPUESTOS SIN SUSTENTO, ACTUALIZACIÓN Y CÁLCULO REAL

Ítem	Componente del presupuesto de saldo de obra	Presupuesto (S/)
i)	Costos directos (actualización de precios de cemento y acero corrugado grado 60)	1,110,523.06
ii)	Gastos generales variables (plazos superiores al real)	57,938.00
iii)	Costo de Gestión de Proyectos (plazos superiores al real, profesionales sin sustento)	639,500.00
iv)	Presupuesto de Control Concurrente (valor sin sustento, no actualizado)	707,956.95
v)	Presupuesto de Junta de Resolución de Disputas (presupuesto sin sustento)	224,110.00
	Total	**2,740,028.01**

Al respecto, en el anexo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas define al expediente técnico como:

> **ANEXO**
> **I.DEFINICIONES**
> (…)
> **31. Expediente técnico:** conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, (…). (subrayado agregado)

Así, los presupuestos sin sustento en su cálculo, empleando cotizaciones de dos años anteriores o empleando plazos superiores al real no proporcionan una información coherente y técnica de la obra y contravienen la normativa de contrataciones del Estado.

Aunado a lo anterior, el principio de eficacia y eficiencia[4] de la contratación pública se aplica mediante la calidad técnica de los expedientes técnicos, situación que no se garantizaría con las observaciones identificadas.

b) Criterio:

- **Decreto Supremo n.°009-2025-EF, Reglamento de la Ley n.°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas publicado el 22 de enero de 2025**

  "ANEXO
  I.DEFINICIONES
  (…)
  31. Expediente técnico: *conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos , calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación.*
  (…)
  ".

- **Ley n.° 32187, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025, publicado el 11 de diciembre de 2024**

  "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
  (…)
  DÉCIMO QUINTA. Modificación del artículo 2 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente

  Se modifica el artículo 2 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, de acuerdo con lo siguiente:

  "Artículo 2. Financiamiento del control concurrente 2.1. Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta 0.6% (seis décimas por ciento) de su valor

[4] Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública 5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:
(…) **b) Eficacia y eficiencia:** las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública. (subrayado agregado)

total, excluyendo la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental. (…)".

c) Consecuencia

El hecho identificado incrementaría el presupuesto de la ejecución del saldo de obra en S/2 740 028,01, situación que propiciaría el uso inadecuado de recursos públicos.

2. LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA CON DOCUMENTOS INCONGRUENTES E INCOMPLETOS SITUACIÓN QUE POSIBILITARÍA CONSULTAS RECURRENTES, REPLANTEOS Y PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA CON SUSPENSIONES DE PLAZO, AMPLIACIONES DE PLAZO Y MAYORES COSTOS A LA OBRA

a) Condición

En la revisión del presupuesto y las especificaciones técnicas se advierten que las partidas no guardan relación en sus numeraciones, además de no detallar completamente las partidas. Asimismo, en el análisis de precios unitarios no se detallan algunas subpartidas.

i. Presupuesto y especificaciones técnicas

A modo de muestra se identifica que, en las obras provisionales, trabajos preliminares y seguridad y salud, la partida 01.01.03 es distinta en el presupuesto y especificación técnica, (01.01.03 cerco provisional de obra con tela arpillera, h=2m; 01.01.03 Flete terrestre de materiales de Lima a Huaraz), a partir de allí las partidas no concuerdan:

IMÁGENES N°S5 Y 6
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBRAS PROVISIONALES

1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD
1.01	OBRAS PROVISIONALES
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40MX3.60M
01.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON TELA ARPILLERA, H=2M
01.01.04	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES DE LIMA A HUARAZ
01.01.05	SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PERSONAL OBRERO
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA
01.01.07	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO
01.01.08	DISPOSICIÓN FINAL DE BOTADERO
1.02	INSTALACIONES PROVISIONALES
01.02.01	INSTALACION DE AGUA PARA LA OBRA.
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION
1.03	DEMOLICIONES
01.03.01	DESMONTAJE DE PUERTAS
01.03.02	DESMONTAJE DE VENTANAS
01.03.03	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION
01.03.04	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA Y TECHOS DE TEJA ANDINA

01. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

01.01. OBRAS PROVISIONALES

01.01.01. CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40Mx3.60M

DESCRIPCIÓN.

Se construirá de dimensiones 3.60 X 2.40mts. Con bastidores de madera de 2" x 3" según diseño y será forrado con Banner a Full color en una cara. Llevará dos apoyos a los extremos de madera dura de 4" x 4" x 5 m., lo suficientemente enterrados a fin de asegurar su estabilidad.

El texto y diseño a pintarse serán proporcionados por la Supervisión o inspector de Obras, de acuerdo a lo establecido debiendo ceñirse su ejecución a lo dispuesto. La ubicación del cartel se efectuará en lugar visible que no afecte el normal desenvolvimiento de los trabajos contando para ello con la aprobación de la Supervisión.

MÉTODO DE MEDICIÓN.

La unidad de medición de estas partidas será por mes (UND) de acuerdo al metrado verificado en obra por el Supervisor.

BASES DE PAGO.

El pago se efectuará al precio unitario del contrato y de acuerdo a la unidad de medición por unidad (UND). Dicho pago será la compensación total por mano de obra, materiales, herramientas, equipos e imprevistos que presenten. El cual deberá contar con la aprobación de la Supervisión.

01.01.02. CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA

01.01.03. FLETE TERRESTRE DE MATERIALES DE LIMA A HUARAZ

01.01.04. SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PERSONAL OBRERO

01.01.05. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE LIMA A HUARAZ

DESCRIPCIÓN.

Esta partida consiste en el traslado de materiales, equipos, herramientas y otros que sean necesarios

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

Otra muestra presenta diferencia total en la numeración y títulos de las partidas de la sección de seguridad en obra:

IMÁGENES N°S7 Y 8
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SEGURIDAD EN OBRA

1.06	SEGURIDAD EN OBRA
01.06.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
01.06.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO.
01.06.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
01.06.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
01.06.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y S.
2	ESTRUCTURAS
2.01	ESTRUCTURAS MODULO A
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES
02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO

01.06. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

01.06.01. SEGURIDAD

01.06.01.01. PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

01.06.01.01.01. IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD

01.06.01.01.02. DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN.

Consiste en la Elaboración de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo para que el proceso constructivo cumpla con los parámetros y normativas peruanas de seguridad, para evitar los accidentes en obra, toda esta actividad de ejecución será verificada por el Ingeniero de Seguridad de Obra debiendo tener su conformidad de cada partida ejecutada.

METODO DE MEDICION

El método de medición será de forma Global (GLB).

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario de forma Global (Glb).

01.06.01.01.03. CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD

DESCRIPCION

Esta partida es muy importante, porque gracias a estas capacitaciones el personal de obra sabrá dar

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

En las especificaciones técnicas se consideran partidas que no están contempladas en el presupuesto como el caso del Plan SARS-COV-2 (COVID 19) y asociados, pese a que dicha partida dejó de emplearse.

IMÁGENES N°S9 Y 10
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SEGURIDAD EN OBRA

1.06	SEGURIDAD EN OBRA
01.06.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
01.06.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.
01.06.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO.
01.06.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
01.06.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
01.06.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y S.
2	ESTRUCTURAS
2.01	ESTRUCTURAS MODULO A
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES
02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO

01.06.01.04. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

01.06.01.04.01. RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO

01.06.02. SALUD EN OBRA

01.06.02.01. PLAN SARS-COV-2 (COVID-19)

01.06.02.01.01. ACTIVIDADES PREVIAS

01.06.02.01.01.01. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE OBRA

01.06.02.01.01.01.01. PRUEBAS RAPIDAS

01.06.02.01.01.02. INFORMACION DE SENSIBILIZACION

01.06.02.01.01.02.01. PANELES INFORMATIVOS

DESCRIPCIÓN.

Se construirá de dimensiones 3.00 X 5.00 mts. Con bastidores de madera de 2" x 2" según diseño y será forrado con Banner a Full color en una cara. Llevará dos apoyos a los extremos de madera dura de 4" x 4" x 5 m., lo suficientemente enterrados a fin de asegurar su estabilidad.

El texto y diseños a pintarse serán proporcionados por la Supervisión de Obras, de acuerdo a lo establecido debiendo ceñirse su ejecución a lo dispuesto. La ubicación del cartel se efectuará en lugar visible que no afecte el normal desenvolvimiento de los trabajos contando para ello con la aprobación de la Supervisión.

MÉTODO DE MEDICIÓN.

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

Asimismo, no todas las partidas presentan la descripción de la partida, la unidad de medida y la forma de medición y otras consideraciones que describan de manera detalla la partida a ejecutar.

IMÁGENES N°S11 Y 12
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ESTRUCTURAS

2	ESTRUCTURAS
2.01	ESTRUCTURAS MODULO A
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES
02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS DE 2.50 M. DE PROFUNDIDAD
02.01.02.02	EXCAVACIONES DE ZANJAS PARA VIGA DE CIMENTACION HASTA 2.20 M. EN TERRENO NORMAL
02.01.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS HASTA 1.00 M. EN TERRENO NORMAL
02.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO
02.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO Y TRANSPORTE VOLQUETE DE 15 M3)
02.01.02.06	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO P/RECIBIR FALSO PISO E=4" C/EQUIPO LIVIANO, CON MATERIAL PROPIC
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
02.01.03.01	SOLADOS
02.01.03.01.01	SOLADO Fc'=100 Kg/cm2 E=4"
02.01.03.02	CIMIENTOS
02.01.03.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO HORMIGON + 30% DE PIEDRA GRANDE

02. ESTRUCTURA
02.01. ESTRUCTURA MODULO A
02.01.01. TRABAJOS PRELIMINARES
02.01.01.01. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
02.01.01.02. TRAZO Y REPLANTEO
02.01.02. MOVIMIENTO DE TIERRAS
02.01.02.01. EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS DE 2.20M DE PROFUNDIDAD
02.01.02.03. RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO
DEFINICIÓN de la partida
Esta partida comprende todos los trabajos de relleno y compactado que deberán realizarse después de haber sido concluidos las obras de estructuras, ya sean fundaciones aisladas o

corridas, muros de contención y otros, según se especifique en los planos, las cantidades establecidas en la propuesta y/o instrucciones del Supervisor de Obra.
DESCRIPCIÓN de la partida
Los rellenos serán con afirmado y compactados por capas de e = 20 cm, debiendo cumplir con las especificaciones indicadas en los planos.

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

Las especificaciones técnicas de la especialidad de estructuras están incompletas, mientras que en el presupuesto existe la partida "02.71.15 Señal de avisador sonoro" en las especificaciones técnicas concluye en la partida "02.65.01.01.03.05.02 Encofrado y desencofrado en asta de bandera" evidenciado que las especificaciones técnicas no están completas y no describen con detalle la partida a ejecutar.

IMÁGENES N°S13 Y 14
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

2.71	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION
02.71.01	SEÑAL DE ZONA SEGURA EN CASO DE SISMOS
02.71.02	DIRECCIONAL DE SALIDA DERECHA
02.71.03	DIRECCIONAL DE SALIDA (IZQUIERDA)
02.71.04	SEÑAL DE SALIDA COLGANTE
02.71.05	LUCES DE EMERGENCIA
02.71.06	SEÑAL DE PELIGRO RIESGO ELECTRICO
02.71.07	SEÑAL DE EXTINTOR
02.71.08	SEÑAL DE ESCALERA (DERECHA)
02.71.09	SEÑAL DE ESCALERA (IZQUIERDA)
02.71.10	SEÑAL DE SALIDA ACCESIBLE PARA DISCAPACITADOS
02.71.11	ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO
02.71.12	SEÑAL DE AFORO MAXIMO
02.71.13	SEÑAL DE NO USAR EN CASO DE SISMO
02.71.14	SEÑAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
02.71.15	SEÑAL DE AVISADOR SONORO
3	ARQUITECTURA
3.01	ARQUITECTURA MODULO A
03.01.01	MUROS Y TABIQUES

02.65.01.01.03.03. SARDINEL
02.65.01.01.03.03.01. CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2
02.65.01.01.03.03.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES DE CONCRETO
02.65.01.01.03.04. RAMPAS DE CONCRETO SIMPLE
02.65.01.01.03.04.01. CONCRETO EN RAMPA F'C=175 KG/CM2
02.65.01.01.03.04.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPA
02.65.01.01.03.05. ASTA DE BANDERA
02.65.01.01.03.05.01. CONCRETO EN ASTA DE BANDERA F'C=175 KG/CM2
02.65.01.01.03.05.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ASTA DE BANDERA

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

De la misma manera, se identifica que el presupuesto y las especificaciones técnicas de la especialidad de arquitectura no coinciden en el contenido de las partidas. Como muestra, se identifica en conjunto de partidas 03.03.06 Pisos y pavimentos, el presupuesto considera tres partidas, pero en las especificaciones técnicas solo dos. La denominación de la partida

03.03.06.01 no concuerda en ambos componentes y en la partida 03.03.06.02 del presupuesto no precisa el elemento, mientras que en la especificación señala ser una mesa.

IMÁGENES N°S 15 Y 16
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ARQUITECTURA

03.03.06	**PISOS Y PAVIMENTOS**
03.03.06.01	CONTRAPISO DE 48 MM.
03.03.06.02	PISO CERÁMICO LISO MATIZ TABASCO 30X30CM
03.03.06.03	PORCELANATO COLOR HABANO 60X60CM
03.03.07	**CONTRAZOCALOS**
03.03.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO e=1.5 CM, H= 10 CM
03.03.08	**ZOCALOS**
03.03.08.01	ZOCALO SANITARIO CERAMICO 0.30X0.30m H=2.10m
03.03.09	**COBERTURA**
03.03.09.01	CORREAS DE MADERA 1"X2"
03.03.09.02	COBERTURA DE FIBROCEMENTO MODELO TEJA ANDINA DE
03.03.09.03	CUMBRERA DE FIBROCEMENTO MODELO TEJA ANDINA DE C
03.03.10	**CARPINTERIA DE MADERA**

03.03.06. PISOS Y PAVIMENTOS

03.03.06.01. PISO DE CERÁMICO LISO MATIZ TABASCO 30X30 CM

IDEM AL NUMERAL 03.01.07.02

03.03.06.02. MESA DE CONCRETO CON PORCELANATO COLOR HABANO 60X60CM

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

El acabado será de porcelanato de primera calidad de 0.60 x 0.60 m. de espesor 6 mm, según el diseño que fig en los planos.
La capa del asentamiento se colocará empleando cintas para lograr una superficie plana vertical. El porcelar debe ser embebidas de agua previamente a su colocación. Las superficies se limpiarán y humedece haciéndose un tarrajeo con mortero, cemento, arena de proporción 1:3 arañado con clavo para el enchape.
El porcelanato previamente mojadas se pegarán en hileras perfectamente horizontales y verticales con mort 1:1, cemento-arena fina sobre el tarrajeo preparado. Se cuidará de no dejar vacíos, rellenándose todo intersti Quedará un plano vertical perfecto.
En los casos de elementos estructurales de concreto será menester haber previsto en la etapa constructiva asegurar la necesaria rugosidad de la superficie, así como crear juntas de construcción entre paramentos ladrillos y de concreto.
Las juntas de las hiladas verticales y horizontales serán de 4mm. Como máximo y la fragua será hecha con pc de porcelana, antes de fraguar la mezcla las juntas deben ser saturadas con agua limpia.
El acabado presentará una superficie homogénea y limpia, con juntas perfectamente alineadas resquebrajaduras, fracturas, u otros defectos. Las vueltas salientes del enchape se harán empleando termina plásticos tipo Rodón de igual espesor a las cerámicas empleada.

MATERIALES

- Pegamento en Polvo para Porcelanato (Saco de 25 Kg)
- Porcelanato de Color de 60 x 60 cm
- Fragua (Bolsa 5 kg)

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

En la especialidad de instalaciones sanitarias la cantidad de partidas no coinciden entre el presupuesto y las especificaciones técnicas. El presupuesto concluye con la partida "04.06.07 Limpieza, desinfección y prueba de estanqueidad en cisterna de agua", pero en las especificaciones técnicas se detalla hasta la partida 04.16.01.02 Electrobomba centrifuga norma NFPA listadaful UL&FM/HDT=90 psi / potencia 0.5 HP (agua blanda).

IMÁGENES N°S17 Y 18
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.06	CISTERNAS
04.06.01	SUM. E INST. LINEA DE INGRESO DE DN Ø2" ACERO INOX ASTM A53, INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS
04.06.02	SUM. E INST. DE EQUIPO DE BOMBEO, 02 ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS 12.00 HP
04.06.03	SUM. E INST. DE LINEA DE SUCCION DN Ø6" ACERO INOXIDABLE ASTM A53, INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA SISTEMA DE BOMBAS CENTRIFUGAS
04.06.04	SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSION DN Ø2" ACERO INOX., INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE BOMBAS CENTRIFUGAS
04.06.05	SUM. E INST. DE LINEA DE REBOSE DN 03" PARA CISTERNA
04.06.06	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12"X24" (0.30X0.60) C/TAPA DE REJILLA METALICA
04.06.07	LIMPIEZA, DESINFECCION Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD EN CISTERNAS DE AGUA
5	INSTALACIONES ELECTRICAS
5.01	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIOR (RED PRIMARIA)
05.01.01	**OBRAS PRELIMINARES**
05.01.01.01	REPLANTEO TOPOGRÁFICO, UBICACIÓN DE ESTRUCTURA E INGENIERIA DE DETALLE DE LAS REDES
05.01.01.02	TRANSPORTE DE POSTES DE C.A.C DE 15m DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE
05.01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**

04.16.01.02. ELECTROBOMBA CENTRIFUGA NORMA NFPA LISTADAUL&FM/HDT=90psi/POTENCIA 0.5HP (AGUA BLANDA)

DESCRIPCIÓN

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios.

Tipo	Electrobomba
Ancho (Cm)	29 cm
Profundidad (Cm)	16 cm
Alto (Cm)	21 cm
Material	Metal
Color	Azul
Características	Electrobomba centrifuga monoturbina ideal para la aspiración de agua limpias y líquidos no agresivos. La turbina radial consiente un alto caudal y una presión baja pero constante, el que hace la bomba idónea para un empleo doméstico, agrícola y industrial.
Observaciones	Instalar en lugares protegidos del clima.
Presión máxima de trabajo	90 PSI
Diámetro de distribución	1 "
Altura recomendable de distribución	12 m
Advertencia de uso	Mantener alejado de los niños, utilizar herramientas y

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

En la especialidad de instalaciones eléctricas, en el presupuesto se consideran partidas hasta el "05.04.06 Pruebas de funcionamiento de equipos eléctricos" y en las especificaciones técnicas concluye en el "05.03.06 Pruebas de funcionamiento de equipos eléctricos".

IMÁGENES N°S19 Y 20
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

5.04	PRUEBAS DE RECEPCION DE OBRA
05.04.01	PRUEBAS DE PUESTA A TIERRA
05.04.02	PRUEBAS DE AISLAMIENTO
05.04.03	PRUEBAS DE CALIDAD DE LA ENERGIA
05.04.04	PRUEBAS DE CONTINUIDAD
05.04.05	PRUEBAS DE ILUMINACION
05.04.06	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS
6	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS
6.01	SISTEMA DE PETROLEO
06.01.01	SALIDA DE PETROLEO 3/4"
06.01.02	TUBERIA SCH - 40 DE 1", EN CANALETA 0.25 x 0.30 M

05.03.06. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a las pruebas que se realizaran al finalizar la obra, en la Recepción de obra, que será verificado por los miembros elegidos por la Entidad y el Residente y supervisor de la obra y público en General que garantizará el buen funcionamiento de los equipos instalados.

Materiales

- Prueba de sistema de puesta a tierra
- Pruebas de Aislamiento de Alimentadores de baja Tensión
- Prueba de Calidad de energía
- Prueba de continuidad en alimentadores de baja tensión
- Prueba de Iluminación

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

En la especialidad de instalaciones electromecánicas se advierte que la numeración de partidas no coincide y no se han descrito a detalle todas las partidas.

IMÁGENES N°S21 Y 22
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

6	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS
6.01	SISTEMA DE PETROLEO
06.01.01	SALIDA DE PETROLEO 3/4"
06.01.02	TUBERIA SCH - 40 DE 1", EN CANALETA 0.25 x 0.30 M
06.01.03	TUBERIA SCH - 40 DE 1", ENTERRADO
06.01.04	CODO SCH - 40 1" x 90º RANURADO
06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE PETROLEO DBS, CAP 300 GALONES, ENTERRA
06.01.06	PRUEBAS MECANICAS DEL SISTEMA DE PETROLEO
6.02	EQUIPOS MECANICOS
06.02.01	GRUPO ELECTROGENO DIESEL ENCAPSULADO DE 400KVA, 380-220V, TRIFASICO, TRES FASES + NEUTRO, 60HZ,1800RPM, MOTOR ALTERNADO
06.02.02	ASCENSORES

05.02.01.03. TUBERIA SCH - 40 DE 1", ENTERRADO

05.02.01.04. CODO SCH - 40 1" x 90º RANURADO

05.02.01.05. SUMINISTRO EN INSTALACIÓN TANQUE PETRÓLEO DBS, CAP 300 GALONES, ENTERRADO

05.02.01.06. PRUEBAS MECÁNICAS DEL SISTEMA DE PETRÓLEO

Descripción:

En la instalación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

En principio esta partida deberá ser sub-contratada a una Compañía especialista en este tipo de instalaciones la cual coordinará con los suministradores de materiales y equipos de tal manera que se cumplan todas las presentes especificaciones.

Lavado: Toda la tubería, válvulas y fittings lavadas para dicho servicio por el fabricante, deberán ser complemento, limpias de aceite, grasa y otros materiales combustibles, mediante un lavado en una solución caliente de carbonato de sodio o fosfato trisódico (proporción de una libra y tres galones de agua).

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

En la especialidad de instalaciones a gas se advierte que la numeración de partidas no coincide y están incompletas. En el presupuesto se consideró la última partida al 06.04.01 Paneles acústicos de MDF I, e=16mm,2400 mm x 600mm, mientras que en las especificaciones técnicas concluye en 05.02.01.09 Pruebas mecánicas del sistema de gas licuado de petróleo.

IMÁGENES N°S23 Y 24
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – INSTALACIONES DE GAS

6.03	INSTALACIONES DE GAS
06.03.01	SISTEMA DE GAS LICUADO GLP
06.03.01.01	SALIDA DE GAS LICUADO DE PETROLEO 1/2"
06.03.01.02	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/2", ASTM B 88 EN CANALETA
06.03.01.03	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/2", ASTM B 88 EN CANALETA
06.03.01.04	CODO DE COBRE TIPO L 1/2" x 90º
06.03.01.05	TEE DE COBRE TIPO L 1/2" x 90º
06.03.01.06	VALVULA DE CONTROL TIPO BOLA 1/2"
06.03.01.07	VALVULA DE RETENCION 1/2"
06.03.01.08	MANOMETRO Ø 1/2"
06.03.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GLP, CAP 82 GALONES
06.03.01.10	PRUEBAS MECANICAS DEL SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETROLEO
6.04	VARIOS
06.04.01	PANELES ACÚSTICOS DE MDF I, E = 16 MM, 2400 MM x 600 MM
7	TELECOMUNICACIONES
7.01	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO
07.01.01	CANALIZACIONES Y TUBERIA CABLEADO ESTRUCTURADO PVC-SAP

05.02.01.09 PRUEBAS MECANICAS DEL SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETROLEO

Todas las tuberías que conducen gas deberán ser sujetas a prueba de hermeticidad antes de ponerse en servicio. Las tuberías ocultas deberán probarse antes de ser cubiertas, para las pruebas a baja presión se usará gas licuado, aire o gas inerte.

Para las pruebas a mayores presiones se usará sólo aire o gas inerte como anhídrido carbónico o nitrógeno sin permitirse ningún otro fluido. "NO SE PERMITIRÁ EL USO DE OXÍGENO" en ninguna de estas pruebas.

Las tuberías que conduzcan gas a baja presión se probarán de la siguiente manera:

- Una presión manométrica de 500gr/cm2 registradas por manómetro, durante un periodo no

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

En la especialidad de Telecomunicaciones la numeración de las partidas entre el presupuesto y las especificaciones técnicas no coincide.

IMÁGENES N°S25 Y 26
PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TELECOMUNICACIONES

7	TELECOMUNICACIONES	
7.01	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	
07.01.01	CANALIZACIONES Y TUBERIA CABLEADO ESTRUCTURADO PVC-SAP	
07.01.01.01	TUBERIA PVC-SAP TELECOMUNICACIONES DE Ø1"	m
07.01.01.02	TUBERIA PVC-SAP TELECOMUNICACIONES DE Ø1 1/2"	m
07.01.01.03	TUBERIA PVC-SAP TELECOMUNICACIONES DE Ø1 3/4"	m
07.01.02	CABLE CAT6A F/UTP	
07.01.02.01	CABLE CAT6A F/UTP 23AWGX4P LSZH-3 305M	m
07.01.03	SALIDA DE DATA	
07.01.03.01	SALIDA SIMPLE FACEPLATE - PARED	und
07.01.03.02	SALIDA SIMPLE FACEPLATE - PISO	und
07.01.03.03	SALIDA SIMPLE FACEPLATE - TECHO	und
07.01.04	SALIDA DE CAJAS DE PASE	
07.01.04.01	SALIDA CON CAJA CUADRADA DE 100x100x55mm FG PESADA	und
07.01.04.02	SALIDA CON CAJA CUADRADA DE 150x55x50mm FG PESADA	und
07.01.04.03	SALIDA CON CAJA CUADRADA DE 100x100x55mm FG PESADA	und

10. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

10.1. CANALIZACIONES Y TUBERIA CABLEADO ESTRUCTURADO PVC - SAP

10.1.1. TUBERIA PVC-SAP TELECOMUNICACIONES DE Ø1"

10.1.2. TUBERIA PVC-SAP TELECOMUNICACIONES DE Ø1 1/2"

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a las tuberías PVC SAP para instalaciones Sanitarias, que se serán de acuerdo a los planos e indicaciones del Supervisor.

MATERIALES

Cinta Aislante

Fuente: Presupuesto y especificaciones técnicas del expediente de saldo de obra

ii. Análisis de Precios Unitarios

En algunas partidas como "01.01.02 Campamento provisional de la obra" y "01.01.08 Disposición final para botadero" presentan subpartidas con el código 99; sin embargo, en la lista de análisis de precios unitarios del expediente técnico del saldo de obra no se han detallado dicha subpartida. A su vez, el código 99 se emplea como código a varias subpartidas (piso de concreto c-100 de 10cm (32.40x3.60m), construcción de campamento de fibrocemento, alquiler de módulos contenedores, agua para riego, etc.). Así, no se cuenta con el sustento de los costos de las subpartidas.

IMAGEN N° 27
SUBPARTIDAS CON EL MISMO CÓDIGO (99) Y SIN DETALLAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Partida: 01.01.02 — Rendimiento: GLB
CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA — Costo Unit. por GLB 66,044.63

Código	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
						66,044.63
SUB-PARTIDAS						
99	PISO CONCRETO C-100 DE 10CM (32.40x3.60m)	m²	-	116.6400	34.90	4,070.74
99	CONSTRUCCION CAMPAMENTO DE FIBRO CEMENTO	GLB	-	1.0000	22,524.01	22,524.01
99	ALQUILER DE DE MODULOS CONTENEDORES	mes	-	18.0000	2,191.66	39,449.88

Fuente: Análisis de Precios Unitarios del expediente de saldo de obra

IMAGEN N° 28
SUBPARTIDAS CON EL MISMO CÓDIGO (99) Y SIN DETALLAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Partida: 01.01.08 — Rendimiento:0.15 GLB/Día
DISPOSICIÓN FINAL DE BOTADERO — Costo Unit. por GLB 37,683.01

Código	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA						9,374.93
470020020	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	2.00	106.6667	28.85	3,077.33
470020002	PEON	hh	6.00	320.0000	19.68	6,297.60
EQUIPO						28,281.23
370020001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	-	3.0000	9,374.93	281.25
490020001	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	hm	1.00	53.3333	266.67	14,222.39
490020021	MOTONIVELADORA DE 125 HP	hm	1.00	53.3333	258.33	13,777.59
SUB-PARTIDAS						26.85
99	AGUA PARA RIEGO	m³	-	1.0000	26.85	26.85

Fuente: Análisis de Precios Unitarios del expediente de saldo de obra

Al respecto, en el anexo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas define al expediente técnico como:

> **ANEXO**
> **I.DEFINICIONES**
> (…)
> **31. Expediente técnico:** conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, (…). (subrayado agregado)

En tal sentido, existe incongruencias e incompletitud en las especificaciones técnicas y falta de análisis de precios unitarios de subpartidas del expediente técnico del saldo de obra. Dicha situación podría originar consultas recurrentes, replanteos y prestaciones adicionales de obra con suspensiones y ampliaciones de plazo y de costo a la obra, en caso de no subsanarse.

Aunado a lo anterior, el principio de eficacia y eficiencia[5] de la contratación pública se aplica mediante la calidad técnica de los expedientes técnicos, situación que no se garantizaría con las observaciones identificadas.

[5] Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública 5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:
(…) **b) Eficacia y eficiencia:** las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública. (subrayado agregado)

b) Criterio

- **Decreto Supremo n.°009-2025-EF, Reglamento de la Ley n.°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas publicado el 22 de enero de 2025**

"ANEXO
I.DEFINICIONES
(…)
31. Expediente técnico: *conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos , calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación.*
(…)
".

c) Consecuencia

El hecho identificado posibilitaría consultas recurrentes, replanteos y prestaciones adicionales de obra, situación que propiciaría suspensiones de plazo, ampliaciones de plazo y mayores costos de obra.

3. LA ENTIDAD NO ESTARÍA TOMANDO ACCIONES RESPECTO A LA INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO ABARCANDO LA VEREDA Y PARTE DE LA CALZADA, SITUACIÓN QUE ESTARÍA CAUSANDO ACCIDENTES Y PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRANSEÚNTES

a) Condición

En la visita de inspección a la obra efectuada el 24 de diciembre de 2025 se identificó la instalación del cerco perimétrico metálico conformado por parantes metálicos fijados con pernos en las calzadas circundantes al colegio Santa Rosa de Viterbo y con planchas Aluzinc. El cerco perimétrico se instaló aproximadamente a 1,10 m desde la vereda sobre la calzada. Así el cerco perimétrico cubre la totalidad de la vereda con toda la infraestructura existente en ella.

IMAGEN N°29
CERCO PERIMÉTRICO

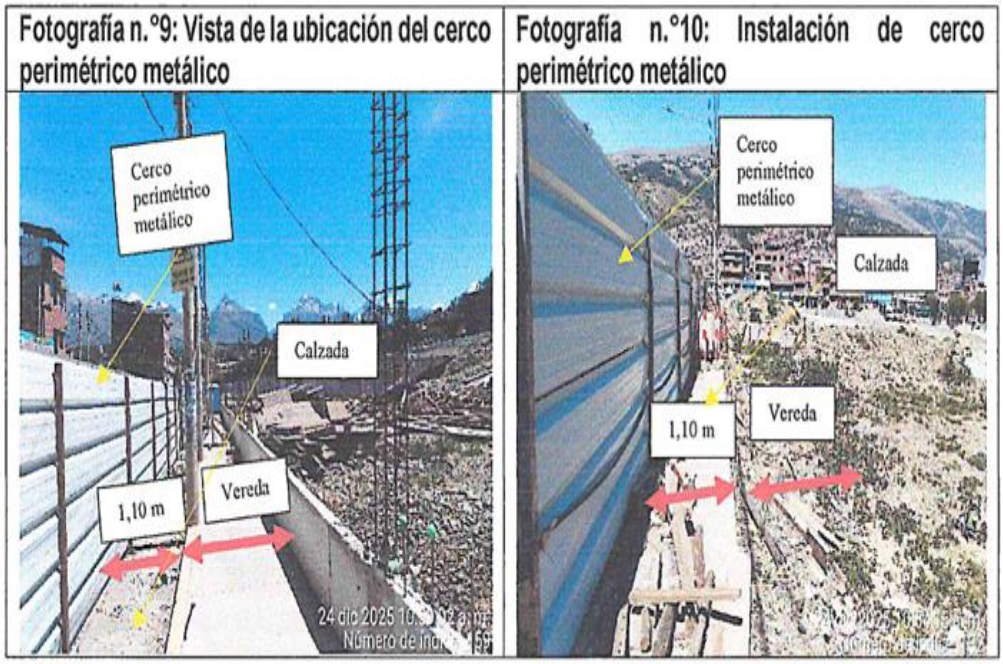

Fuente: Acta de inspección de obra n.°1-GRAN/SANTA ROSA/HITO 11 de 24 de diciembre de 2025

La obra se encuentra cercada casi en su totalidad salvo un tramo en la Av. Villón, ya que se conserva sin demoler las paredes y módulos de la institución educativa.

Al respecto, la Norma Técnica de Metrados define a la partida de "cercos" como: *"En cerco, que son elementos que encierran o delimitan el área de construcciones u otros ambientes necesarios para la seguridad y control durante la ejecución de la obra"* (subrayado).

Es decir, que los cercos delimitan el área de construcciones como es la infraestructura de la institución educativa y la vereda circundante; no obstante, el cerco perimétrico se instaló abarcando la totalidad de la vereda (junto con los hidrantes y postes eléctricos) y parte de la calzada. Dicha situación a su vez, estaría causando otros efectos que detallamos a continuación:

i. El cerco perimétrico cubre la vereda y bloquea el acceso de hidrantes por parte del Cuerpo de Bomberos y postes de alumbrado eléctrico al concesionario del servicio eléctrico

En la avenida Ramón Castilla se identificó que el hidrante cercano a la Av. Ramon Castilla y la ubicada en la Av. Villón se encuentran bloqueadas por el cerco perimétrico, situación que dificultaría el acceso del Cuerpo de Bomberos para la realización de su labor.

Al respecto, la ubicación del cerco perimétrico bloquea el libre acceso del Cuerpo de Bomberos situación no concordante con el literal b del artículo 105 de la Norma Técnica A.130 Requisitos de Seguridad que precisa:

SUB-CAPITULO II
CONEXIÓN DE BOMBEROS

Artículo 105. *El dispositivo de conexión, mediante el cual las unidades del Cuerpo de Bomberos suministran agua al interior de las tuberías de las redes de agua contra incendios, sistemas de rociadores o cualquier otro sistema de extinción de incendios en base a agua, de forma de suministrar un caudal adicional de agua para extinción de un incendio, deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

(…)
b) La Conexión para Bomberos debe ser visible, de fácil acceso e identificable y preferentemente ubicarse en la facha próxima a la vía pública.
(…)".

Asimismo, en las veredas se encentran los postes de soporte de las redes eléctricas mismos que se encuentran bloqueados por el cerco metálico provisional situación que no se condice con el numeral 2017.A.4 del Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011) que señala:

Reglas de Seguridad para la Instalación y Mantenimiento de Líneas Aéreas de Suministro Eléctrico y Comunicaciones
Sección 21
Requisitos Generales
(…)
217. Generalidades
2017.A Estructura de Soporte
(…)
217.A.4 Obstrucciones
No se deberán de colocar letreros, carteles, anuncios y otros accesorios en las estructuras de soporte. Las estructuras de soporte deberán de mantenerse libre de otros peligros de escalamiento tales como tachuelas, clavos, enredaderas y pernos pasantes que no estén adecuadamente ajustados.

Pese a lo señalado por la norma, el cerco perimétrico bloquea el acceso de los elementos de soporte de las redes eléctricas situación que dificultaría el mantenimiento y reparación de las redes eléctricas por parte del Concesionario.

IMÁGENES N°S30,31,32 Y 33
VISTA DE LOS HIDRANTES Y POSTES DE LAS REDES ELÉCTRICAS DENTRO DE LAS VEREDAS QUE A SU VEZ ESTÁN DENTRO DEL CERCO PERIMÉTRICO DIFICULTANDO EL ACCESO A LOS MISMOS

Fotografía n.°37: Hidrante ubicado en la Av. Villón	Fotografía n.°38: Vista de postees de electricidad
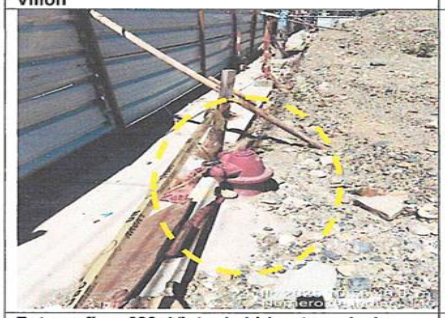	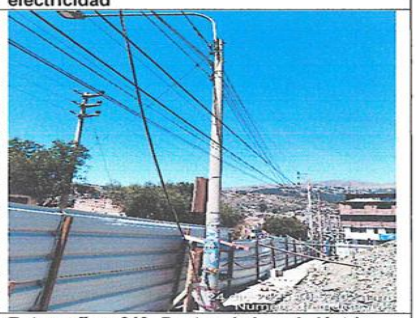
Fotografía n.°39: Vista de hidrante en la Av. Ramón Castilla	**Fotografía n.°40: Postes de la red eléctrica de la zona dentro del cerco perimétrico**

Fuente: Acta de inspección de obra n.°1-GRAN/SANTA ROSA/HITO 11 de 24 de diciembre de 2025

ii. En la esquina entre las avenidas Ramón Castilla y Villón el cerco perimétrico cubre el ochavo y estaría provocando accidentes

En la esquina mencionada el cerco perimétrico cubre toda la vereda y bloquea la visibilidad entre las avenidas. En la visita de inspección realizada algunos vecinos manifestaron la ocurrencia de accidentes en dicha esquina.

IMAGENES N°S34 Y 35
VISTA DE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VISIBILIDAD ENTRE LAS AVENIDAS RAMÓN CASTILLA Y VILLÓN DEBIDO AL CERCO PERIMÉTRICO

Fotografía n.°11: Vista de la intersección del cerco perimétrico de las avenidas Ramón Castilla y Villón – Vista desde la Av. Ramón Castilla	Fotografía n.°12: Vista de la intersección del cerco perimétrico de las avenidas Ramón Castilla y Villón – Vista desde la Av. Villón
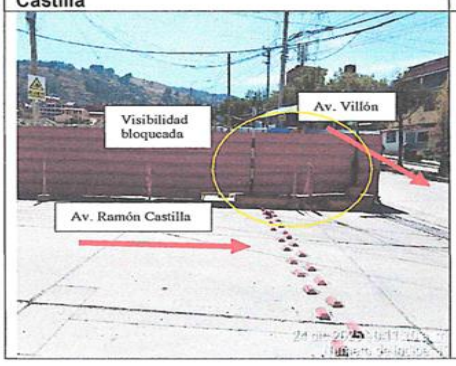	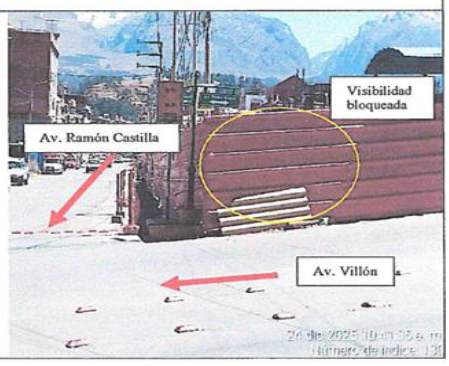

Fuente: Acta de inspección de obra n.°1-GRAN/SANTA ROSA/HITO 11 de 24 de diciembre de 2025

Al respecto, la cobertura del ochavo con el cerco metálico contradice a lo señalado en el artículo 12 de la Norma Técnica A.010 Condiciones Generales de Diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones:

> ***Artículo 12.- Ochavo***
> *En los frentes de lotes ubicados en esquinas formadas por la intersección de dos vías vehiculares, (…), se debe proyectar a nivel de la vereda un retiro en diagonal denominado ochavo con una longitud mínima de 3.00 m, (…). El ochavo debe estar libre de todo elemento que obstaculice la visibilidad hasta una altura mínima de 2.30 m del nivel o cota más alta de la vereda, para el adecuado desplazamiento de las personas y evitar accidentes de tránsito. (…) (subrayado agregado)*

iii. Exteriormente al cerco perimétrico no se ha delimitado franjas de tránsito peatonal en la totalidad del cerco perimétrico

En el exterior del cerco perimétrico se advierte que en las avenidas Ramón Castilla y Villón se dispuso la colocación de "cachacos" (parantes de madera con una base prismática de concreto) que delimitan una franja paralela por donde transitan los peatones en reemplazo de las veredas. En el jirón Fidel Olivas Escudero se colocó cachacos que delimitan la longitud de losas de concreto de la calzada cuyo terreno se deslizó y se encuentran apuntalados; sin embargo, no se han colocado señales que adviertan de dicha situación. Además, en la avenida Pedro Pablo Atusparia no se han colocado ningún cachaco para delimitar la franja de tránsito peatonal pese a ser una calle muy transitada.

IMÁGENES N°36 Y 37
VISTA DE LA FRANJA PEATONAL DELIMITADA CON CACHACOS

Fuente: Acta de inspección de obra n.°1-GRAN/SANTA ROSA/HITO 11 de 24 de diciembre de 2025

IMÁGENES N° 38 Y 39
VISTA DEL JIRÓN FIDEL OLIVAS ESCUDERO SIN SEÑALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LOSA DE CONCRETO DE LA CALZADA

Fuente: Acta de inspección de obra n.°1-GRAN/SANTA ROSA/HITO 11 de 24 de diciembre de 2025

IMÁGENES N°40 Y 41
VISTA DEL JR. PEDRO PABLO ATUSPARIA SIN FRANJA PEATONAL DELIMITADA CON CACHACOS

Fuente: Acta de inspección de obra n.°1-GRAN/SANTA ROSA/HITO 11 de 24 de diciembre de 2025

Al respecto, los numerales 7.4 y 7.5 de la Norma Técnica de Edificación G.050 establecen las condiciones de accesos y vías de circulación y del tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y colindantes:

> ***"7. Requisitos del lugar de trabajo***
> *El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal afecto, se debe considerar:*
> *(…)*
>
> ***7.4 Accesos y vías de circulación***
>
> *Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimetral que limite y aísle el área de trabajo de su entorno. (…)*
>
> *Las vías de circulación, incluido: escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas deben estar delimitadas, (…) de manera que puedan ser utilizadas con facilidad y seguridad.*
>
> *Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarla y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60 m.*
> *(…)*
>
> ***7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes***
> *Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.*
> *(…)*

En la normativa citada se busca que las condiciones del lugar de la obra garanticen la seguridad de los trabajadores y de terceras personas y entre las medidas de seguridad están la delimitación de las vías de circulación con un ancho mínimo de 0.60m.

Asimismo, respecto a la señalización la Norma G.050 establece:

> ***"7.7 Señalización***
> *Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas que la obra cuente con la suficiente señalización.*
> *(…)*
> *Se deben señalizar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificaran y adecuaran según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.*
> *(…)".*

En el numeral citado se establece la adopción de las medidas necesarias y precisas para la señalización los sitios de riesgo y de acuerdo a la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes. En ese sentido, se debería de señalizar las franjas de tránsito peatonal al exterior del cerco perimétrico y señalizar el peligro de las losas en voladizo del jirón Fidel Olivas Escudero.

b) Criterio

- **Resolución Directoral n.° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC de 4 de mayo de 2010, Aprobación de Norma Técnica Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas**

  "OE.1.1.1.8 CERCOS Metro (m) o metro cuadrado (m2)
  (…)
  Forma de medición
  (…)
  En cerco, que son elementos que encierran o delimitan el área de construcciones u otros ambientes necesarios para la seguridad y control durante la ejecución de la obra, (…), deberán incluirse en esta partida puertas y otros elementos complementarios si los hubiera".

- **Resolución Ministerial n.° 191-2021-VIVIENDA, Norma Técnica A.010, Condiciones generales de diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de julio de 2021**

  "Artículo 12.- Ochavo
  En los frentes de lotes ubicados en esquinas formadas por la intersección de dos vías vehiculares, una de las cuales presente una sección menor a 3.00 m medida desde la calzada hasta el límite del lote, se debe proyectar a nivel de la vereda un retiro en diagonal denominado ochavo con una longitud mínima de 3.00 m, medida sobre la perpendicular de la bisectriz del ángulo formado por los límites de propiedad correspondientes a las vías que forman la esquina. El ochavo debe estar libre de todo elemento que obstaculice la visibilidad hasta una altura mínima de 2.30 m del nivel o cota más alta de la vereda, para el adecuado desplazamiento de las personas y evitar accidentes de tránsito. Los Gobiernos Locales, a través de los Planes Específicos, pueden determinar las zonas donde no es obligatorio proyectar los ochavos".

- **Decreto Supremo n.°017-2012-VIVIENDA, Norma A.130 Requisitos de Seguridad, publicado el 9 de noviembre de 2012**
  "SUB-CAPITULO II
  CONEXIÓN DE BOMBEROS

  "Artículo 105. *El dispositivo de conexión, mediante el cual las unidades del Cuerpo de Bomberos suministran agua al interior de las tuberías de las redes de agua contra incendios, sistemas de rociadores o cualquier otro sistema de extinción de incendios en base a agua, de forma de suministrar un caudal adicional de agua para extinción de un incendio, deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

  (…)
  b) La Conexión para Bomberos debe ser visible, de fácil acceso e identificable y preferentemente ubicarse en la facha próxima a la vía pública.
  (…)".

- **Decreto Supremo n.°010-2029-VIVIENDA, Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción, publicado el 9 de mayo de 2009**

  "7. Requisitos del lugar de trabajo

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias PARA GARARANTIZAR la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal afecto, se debe considerar:
(…)
7.4 Accesos y vías de circulación
Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimetral que limite y aísle el área de trabajo de su entorno. (…)
Las vías de circulación, incluido: escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas deben estar delimitadas, (…) de manera que puedan ser utilizadas con facilidad y seguridad.
Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarla y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60 m.
(…)
7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes
Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.
(…)
7.7 Señalización
Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas que la obra cuente con la suficiente señalización.
(…)
Se deben señalizar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificaran y adecuaran según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
(…)".

- **Resolución Ministerial n.°214-2011-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011), de 29 de abril de 2011**

"Reglas de Seguridad para la Instalación y Mantenimiento de Líneas Aéreas de Suministro Eléctrico y Comunicaciones
Sección 21
Requisitos Generales
(…)
217. Generalidades
2017.A Estructura de Soporte
(…)
217.A.4 Obstrucciones
No se deberán de colocar letreros, carteles, anuncios y otros accesorios en las estructuras de soporte. Las estructuras de soporte deberán de mantenerse libre de otros peligros de escalamiento tales como tachuelas, clavos, enredaderas y pernos pasantes que no estén adecuadamente ajustados.

(…)".

c) Consecuencia

La instalación del cerco perimétrico abarcando toda la vereda y parte de la calzada y sin la señalización necesaria estaría causando accidentes y poniendo en riesgo la integridad de los transeúntes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.°11: Resolución del Contrato de Ejecución se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.° 11: Resolución del contrato de ejecución se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.° 11: Resolución de contrato de ejecución, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 31 de diciembre de 2025

Érico Ramírez Trejo
Supervisor
Comisión de Control

José Romero Torre
Jefe de equipo
Comisión de Control

Lenin William Villegas Baca
Gerente Regional de Control (II)
Gerencia Regional de Control de Áncash

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

1. LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA CON DEFICIENCIAS EN LA CUANTÍA GENERANDO SOBRECOSTOS A LA OBRA POR S/2 740 028,01, SITUACIÓN QUE PODRÍA PROPICIAR EL USO INADECUADO DE RECURSOS PÚBLICOS

N°	Documento
1	Cuadro comparativo de insumos del expediente técnico de saldo de obra
2	Lista de insumos del saldo de obra
3	Presupuesto de saldo de obra
4	Análisis de gastos generales variables
5	Desagregado de gestión de gastos generales

2. LA ENTIDAD APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA CON DOCUMENTOS INCONGRUENTES E INCOMPLETOS SITUACIÓN QUE POSIBILITARÍA CONSULTAS RECURRENTES, REPLANTEOS Y PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA CON SUSPENSIONES DE PLAZO, AMPLIACIONES DE PLAZO Y MAYORES COSTOS A LA OBRA

N°	Documento
1	Resumen de presupuesto por partidas
2	Especificaciones técnicas
3	Análisis de Precios Unitarios – partida 01.01.02 y 01.01.08

3. LA ENTIDAD NO ESTARÍA TOMANDO ACCIONES RESPECTO A LA INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO ABARCANDO LA VEREDA Y PARTE DE LA CALZADA, SITUACIÓN QUE ESTARÍA CAUSANDO ACCIDENTES Y PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRANSEÚNTES

N°	Documento
1	Acta de inspección de obra n.°1-GRAN/SANTA ROSA/HITO 11 de 24 de diciembre de 2025

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 5944-2019-CG/GRAN-SCC de 18 de diciembre de 2019

• Hito de Control N° 1: "Elaboración del expediente técnico"
• Comunicado con Oficio N° 002382-2019-CG/GRAN de 20 de diciembre de 2019.
• Número de situaciones adversas identificadas: 12
• Número de situaciones adversas que subsisten: 0
• Número de situaciones adversas que no subsisten: 12

Informe de Hito de Control N° 11211-2023-CG/GRAN-SCC de 16 de mayo de 2023
• Hito de Control N° 2: "Aprobación de expediente técnico"
• Comunicado con Oficio N° 001453-2023-CG/GRAN de 16 de mayo de 2023
• Número de situaciones adversas identificadas: 5
• Número de situaciones adversas que subsisten: 2
• Número de situaciones adversas que no subsisten: 3

Informe de Hito de Control N° 17413-2023-CG/GRAN-SCC de 11 de setiembre de 2023
• Hito de Control N° 3: "Absolución de consultas y observaciones"
• Comunicado con Oficio N° 002457-2023-CG/GRAN de 11 de setiembre de 2023
• Número de situaciones adversas identificadas: 1
• Número de situaciones adversas que subsisten: 0
• Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Informe de Hito de Control N° 10509-2024-CG/GRAN-SCC de 22 de abril de 2024
• Hito de Control N° 6: "Contratación del ejecutor de obra"
• Comunicado con Oficio N° 000826-2024-CG/GRAN de 22 de abril de 2024
• Número de situaciones adversas identificadas: 1
• Número de situaciones adversas que subsisten: 1
• Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 18188-2024-CG/GRAN-SCC de 5 de julio de 2024
• Hito de Control N° 7: "Ejecución contractual de la obra al 28 de junio de 2024"
• Comunicado con Oficio N° 001536-2024-CG/GRAN de 5 de julio de 2024
• Número de situaciones adversas identificadas: 5
• Número de situaciones adversas que subsisten: 3
• Número de situaciones adversas que no subsisten: 2

Informe de Hito de Control N° 24005-2024-CG/GRAN-SCC de 4 de setiembre de 2024
• Hito de Control N° 8: "Valorización n.° 4"
• Comunicado con Oficio N° 001978-2024-CG/GRAN de 4 de setiembre de 2024
• Número de situaciones adversas identificadas: 1
• Número de situaciones adversas que subsisten: 1
• Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 28539-2024-CG/GRAN-SCC de 12 de diciembre de 2024
• Hito de Control N° 9: "Valorización n.° 7"
• Comunicado con Oficio N° 002627-2024-CG/GRAN de 12 de diciembre de 2024
• Número de situaciones adversas identificadas: 3
• Número de situaciones adversas que subsisten: 3
• Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 4265-2025-CG/GRAN-SCC de 19 de mayo de 2025
• Hito de Control N° 10: "Culminación del Plan de Contingencia"
• Comunicado con Oficio N° 000680-2025-CG/GRAN de 20 de mayo de 2025

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Firmado digitalmente por VILLEGAS BACA Lenin William FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-12-2025 15:03:02 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Huaraz, 31 de Diciembre de 2025

OFICIO N° 001500-2025-CG/GRAN

Señor:
Fabian Koki Noriega Brito
Gobernador Regional
Gobierno Regional Ancash
Campamento Vichay S/N
Ancash/Huaraz/Independencia

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.°26024-2025-CG/GRAN-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y su modificatoria

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la culminación del Plan de Contingencia la obra *"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash"*, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 26024-2025-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control, en la oficina del Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lenin William Villegas Baca
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(LVB/jrt)
Nro. Emisión: 12557 (L425 - 2025) Elab:(U19589 - L425)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FKXFVGX**

Outlook

NOTIFICACION SISTEMA TRAMITE DOCUMENTARIO - GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Desde Sistema de Tramite Documentario <tramitedoc@regionancash.gob.pe>
Fecha Lun 05/01/2026 10:26
Para Jose Luis Romero Torre <jromerot@contraloria.gob.pe>

⚠ **PRECAUCIÓN** : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

Su documento ha sido registrado : | 31-12-2025 18:21:00.

Nro Tramite: E012524271
Documento: OFICIO
Asunto: NotificaciÃ³n de Informe de Hito de Control nÂ° 26024-2025-CG/GRAN-SCC
Remitente: Jose Luis Romero Torre

Para consultar el estado de su tramite ingrese a: https://app1.regionancash.gob.pe/consulta

Usuario: E012524271
Clave: WXNONOLMHI

Ha recibido esta notificación electrónica mediante el Sistema de Tramite Documentario. No responder a este correo.

Gobierno Regional ANCASH

Mesa de Partes Digital | Jose Luis Usuario

INICIO | REGISTRO | CONSULTA | CASILLA ELECTRONICA

Mis Documentos

Exportar

Filtro de Busqueda

Estado: Todos

No.	Expediente	Fecha	Documento	Número	Asunto	Registro	Observación	Estado	TUPA	Clase TUPA	Procedimiento TUPA	Opciones
1	E012524271	31-12-2025 0:00	OFICIO	1500-2025-CG/GRAN	Notificación de Informe de Hito de Control n° 26024-2025-CG/GRAN-SCC	Normal	En el marco de la normativa de Control Simultaneo y de la revision de informacion y documentacion vinculada a la ejecucion de obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santa Rosa de Viterbo en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adveras contenidas en el Informe de Hito de	Registrado	No			Documentos